

**ESTRATEGIA ANDALUZA DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

**II PLAN DE ACTUACIÓN
(2011-2012)**

Informe de cierre

ÍNDICE

1. Introducción

2. Desarrollo del II Plan de actuación

3. Tablas de indicadores de actividad y resultados de las acciones agrupadas por objetivos

4. Valoración y conclusiones

Anexo: Ejemplo de ficha de seguimiento

1. Introducción

El objeto de este informe es presentar las actividades desarrolladas en el marco del II Plan de Actuación 2011-2012 de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo (EASST), con la finalidad de realizar una evaluación final del mismo.

Esta presentación se hace desde dos perspectivas. En primer lugar, se exponen de modo sucinto las actividades llevadas a cabo para ejecutar cada acción y, cuando es el caso, de las que aún restan para completarla. En segundo lugar, se incluye una cuantificación, expresada de una forma simple, del grado de ejecución de las acciones que constituyen el mencionado II Plan de Actuación, y, en la medida de lo posible, del nivel de consecución de los objetivos inmediatos de las mismas.

Para la obtención y el registro de los datos necesarios para este informe, se ha usado una ficha de seguimiento por acción, cuyo modelo constituye una mejora del que ya se utilizó para el seguimiento del I Plan de Actuación 2010, y de la que se adjunta un ejemplo como anexo.

La medición de todos los indicadores cuantitativos que se incluyen en el apartado 3 de este informe y la información cualitativa que se recoge a continuación están actualizadas a 31 de diciembre de 2012.

2. Desarrollo del II Plan de Actuación (bienio 2011-2012)

Acción nº 1. Continuar las actividades generales de promoción de la prevención en el pabellón temático del Parque de las Ciencias de Granada y planificar actividades específicas.

Desde su puesta en marcha en 2009, el Pabellón de la Cultura Preventiva ha supuesto una destacada herramienta para afianzar la concienciación de la sociedad en esta materia. Con un diseño innovador y atractivo, forma parte de los contenidos temáticos generales que ofrece el Parque de las Ciencias, incorporando actividades propias en las que se incluye a los escolares de la campaña “Aprende a Crecer con Seguridad” y se contemplan talleres participativos para otros niveles educativos como universitarios, estudiantes de postgrado en prevención, agentes sociales y económicos, profesionales especializados, etc. En la actualidad el Pabellón registra la visita de unas 300.000 personas al año, tanto en el marco de las visitas generales al Parque de las Ciencias como participando en alguno de los programas de convocatoria abierta o periódica que brinda este espacio. Entre las actividades realizadas están las siguientes:

:

20 enero de 2011	Seminario Internacional “La gestión de los Riesgos Psicosociales en los Ciclos de Recesión Económica”
3 de febrero de 2011	Atención a Televisión Española en un reportaje sobre Seguridad en el Hogar para el programa “España Directo”
8 marzo de 2011	Día Internacional de la Mujer “Derechos de las mujeres en la economía globalizada”
23, 24 y 25 de marzo de 2011	II Congreso Nacional de Higiene Industrial y Medioambiental Organizado por ITP, Instituto Técnico de Prevención, Seguridad e Higiene Industrial, en colaboración con varias empresas e instituciones, entre las que se encuentra la Consejería de Empleo, se celebró en las instalaciones del Parque de las Ciencias el II Congreso Nacional de Higiene Industrial y Medioambiental
23 de marzo de 2011	Jornada sobre “La Reforma del sistema de pensiones de la Seguridad Social” Organizada por la Asociación Progreso de la Dirección, junto con el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y la Confederación Andaluza de Empresarios, se analizó la reciente reforma del sistema de pensiones público español y su futuro
23 de marzo de 2011	Conferencia de D. Jaime Llacuna Morera (Centro Nacional de Condiciones de Trabajo), especializado en técnicas de comunicación aplicadas, fundamentalmente, a la enseñanza en el marco de la prevención
23 y 24 de marzo de 2011	Sesiones de la Comisión Permanente y del Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
8 de abril de 2011	II Congreso de Profesores Universitarios de Seguridad y Prevención “Nuevos Tiempos para la Seguridad”

12 de abril de 2011	Jornada Técnica Provincial sobre la prevención de la silicosis en trabajos con aglomerados de cuarzo Con motivo del Año Internacional de la Química 2011, el Pabellón Cultura de la Prevención, junto con la Delegación de Salud y la Delegación de Empleo de la Junta de Andalucía, celebró la Jornada Técnica "Prevención de la silicosis en trabajos con aglomerados de cuarzo"
25 de abril de 2011	X Edición de los Premios Prevenga , que reconocen el esfuerzo realizado en el ámbito de la prevención de riesgos laborales por profesionales del mundo del trabajo, de la cultura, el arte o la salud
29 de abril de 2011	Jornada de Fremap sobre el "Sistema de Reducción de Cotizaciones por Disminución y Prevención de la Siniestralidad Laboral"
19 de mayo de 2011	Visita institucional de los Sindicatos IGMetall, de Alemania y UGT de España
14 al 18 de junio	Ciclo Filmográfico El Trabajo, El Riesgo y la Prevención, en el marco de + Factor Humano, Festival Cines del Sur
14 septiembre 2011	Taller de Fuego en colaboración con el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Granada
28 septiembre 2011	Día Internacional contra la Rabia. Taller de contaminantes biológicos y animales , en colaboración con Grupo Tragsa
29 septiembre 2011	Día Internacional Marítimo. Taller sobre seguridad marítima . Con motivo del Centenario de la botadura del Titanic y desde la perspectiva de la Prevención de Riesgos, se inaugura la Exposición con el título " Prevención a un siglo del Titanic ", que aborda el árbol de causas que originó una de las mayores catástrofes en la historia marítima mundial
29 septiembre 2011 – 13 noviembre 2011	Como actividad didáctica complementaria a la exposición "Prevención a un siglo del Titanic", se pusieron en funcionamiento los siguientes talleres: <ul style="list-style-type: none">▪ Taller de señalización marítima▪ Taller de óptica▪ Taller de calidad de los materiales
15 noviembre 2011	En conexión con la muestra Momentos de Arte y Trabajo, tuvo lugar la Conferencia sobre los gremios , en que se analizaron las condiciones de trabajo y seguridad en los mismos
3 diciembre 2011	Día Internacional de la Discapacidad. Presentación del programa " Adaptación de puestos de trabajo para personas con discapacidad ", en colaboración con Comisiones Obreras
13 – 16 diciembre 2011	Desarrollo de la muestra " La silla. Una experiencia ergonómica ", en colaboración con la Facultad de Bellas Artes de Granada

16 diciembre 2011	Taller de Pantallas de Visualización de Datos “Postura” , en que se repasaron los factores de riesgo de carga visual, mental y física y las pautas para combatirlos
17 de febrero 2012	Visita práctica al Pabellón de los alumnos de la Escuela de Gerencia de Granada
23 de febrero 2012	Jornada “Ciencia en la Vida Cotidiana” dirigido a alumnos de la Universidad de Granada
9 al 12 de marzo 2012	Visita y reunión con miembros de la dirección de DASA, exposición permanente del mundo del Trabajo de Dortmund, perteneciente al Instituto Federal para la Seguridad y Salud Laboral (BAuA)
12 al 16 de marzo 2012	Curso de “Mantenimiento Higiénico-Sanitario de instalaciones de riesgo frente a la legionella”
18 de abril 2012	Coincidiendo con el inicio de la Campaña Europea “Lugares de Trabajo Saludables 2012-2013” con el lema “Trabajando Juntos por la Prevención de Riesgos”, se entregan los carnets de prevencionistas a los Delegados de Prevención de UGT y CC.OO.
18 de abril 2012	Entrega de los diplomas del Curso Básico de Prevención a los trabajadores de la Universidad de Granada y se realiza una visita guiada al Pabellón Cultura de la Prevención
18 de abril 2012	<i>Impartición de una clase práctica de la “Escuela de fuego” y “Buceo en humo”</i>
24 de abril – 7 de mayo 2012	Exposición de “El Ángelus” de Jean-François Millet en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Motril, en la que se desgranar aspectos preventivos relacionados con la temática del cuadro
26 de abril	Jornada sobre “Enfermedades Profesionales y Marco Normativo y Prevención”
12 de junio	Día Internacional contra el trabajo infantil: Conferencia “Recordando a Dickens. El trabajo infantil de ayer a hoy” a cargo de Don Esteban Rodríguez Ocaña, Catedrático de Historia de la Ciencia de la Universidad de Granada
16, 17 y 18 de octubre	“Taller de auditorias” de la Mutua FREMAP , impartido por Don Rafael Salinas Garrido, ingeniero técnico industrial
18 de octubre	Presentación de la traducción comentada de la obra “De Morbis Artificum Diatriba” de Ramazzini y Celebración de la 11ª edición de los Premios Prevenga , con el lema “En la austeridad, Prevención”
7 de noviembre	Charla sobre el Pabellón Cultura de la Prevención dentro del Programa de Formación de Animadores Científicos del Parque de las Ciencias
22 de noviembre	Jornada “Maternidad y condiciones ergonómicas de los puestos de trabajo” organizada por FREMAP

Acción nº 2. Completar la difusión de la guía para la prevención de riesgos domésticos.

El IAPRL editó en el año 2010 una Guía de Prevención de Accidentes domésticos y esta acción se incluyó en el plan con el objetivo de que pudiera darse difusión al documento editado. Se han repartido 150.000 ejemplares que se han distribuido a través de las organizaciones territoriales de los agentes sociales y económicos y se han hecho llegar a las distintas oficinas públicas del Servicio Andaluz de Empleo, así como a Centros de Salud y otras dependencias administrativas.

Como la acogida ha sido muy grande, se puso en marcha la iniciativa de la Comisión Permanente del Consejo General para la adaptación del contenido de dicha guía a un formato digital accesible a todos los ciudadanos andaluces a través de la web. Con este objetivo, el 28 de diciembre de 2010 se inició un procedimiento de contratación que fue adjudicado a finales de noviembre de 2011 y como resultado del mismo se ha realizado un software didáctico informativo accesible a través del portal del IAPRL que permite, no solamente acceder al contenido de la Guía, sino también al estar disponible en idiomas inglés y francés, inculcar transversalmente el valor de la prevención mientras se imparten enseñanzas en estas materias.

Acción nº 3. Completar la elaboración de la guía de requisitos preventivos para la inclusión de productos en el catálogo de bienes homologados de la Junta de Andalucía.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales exige a los empresarios que doten a sus trabajadores de equipos adecuados para el trabajo que deban realizar, convenientemente adaptados a tal efecto, de forma que garanticen su seguridad y su salud, y que los formen e informen para un uso adecuado. También se determina que las empresas han de contar con personal técnico de prevención de riesgos, cuyo criterio debería influir en la compra de dichos equipos. Por tanto, la necesaria integración de la prevención en todos los niveles de la administración y las diferentes funciones de la misma afectadas en el proceso de adquisición y puesta en marcha de equipos de trabajo hacen que esta guía pretenda ser de utilidad para los procedimientos de compra de equipos y materiales adquiridos a través del Catálogo de Bienes Homologados de la Junta de Andalucía.

Este Catálogo de Bienes Homologados de la Junta de Andalucía está compuesto de las siguientes divisiones o acuerdos marco, donde se definen los bienes de necesaria uniformidad contemplados en cada uno. Estas divisiones son, Microordenadores y periféricos, Reprografía y Alquiler de máquinas fotocopiadoras, Elementos de señalización, Vehículos, Aire acondicionado, Mobiliario de oficina, Papel y carpetas de archivo.

Las divisiones analizadas e incluidas en la guía hasta el momento por su mayor relevancia e incidencia en la Prevención de Riesgos Laborales son las correspondientes a "Microordenadores y periféricos", "Reprografía y Alquiler de máquinas fotocopiadoras" y "Mobiliario de oficina".

Actualmente la Guía, tras la consulta realizada se ha incorporado como anexo al catálogo por el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de

Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por ser éste el servicio que gestiona los Acuerdos-Marco en relación con la homologación de bienes y servicios de utilización común por la Junta de Andalucía y las demás competencias previstas en la normativa vigente, sobre los bienes declarados de necesaria uniformidad.

Acción nº 4. Elaborar un procedimiento de gestión para la compra, reforma o alquiler de edificios o locales por la Junta de Andalucía.

El tema de esta acción se incorporó al proyecto de Guía técnica para elaboración de Planes de Prevención, correspondiente a la Acción 37, y su contenido se reparte entre los siguientes procedimientos de la Guía:

P-IP 1: Procedimiento para la integración de la prevención de riesgos laborales en los anteproyectos de obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación de edificios destinados a sedes administrativas.

P-IP 2: Procedimiento para la integración de la prevención de riesgos laborales en la contratación conjunta de proyecto y obra de primer establecimiento, reforma o gran reparación de edificios destinados a sedes administrativas.

P-IP 3: Procedimiento para la integración de la prevención de riesgos laborales en el arrendamiento de edificios destinados a sedes de la Administración de la Junta de Andalucía.

P-IP 4: Procedimiento para la integración de la prevención de riesgos laborales en la adquisición de los edificios destinados a sedes de la administración de la Junta de Andalucía.

Estos procedimientos, elaborados por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, fueron sometidos al análisis y supervisión de la Dirección General de Patrimonio que emitió un informe técnico con un conjunto de observaciones, que fueron incorporadas.

En estos momentos forman parte de la Guía técnica para la elaboración de los Planes de Prevención de la Junta de Andalucía, aprobada por Resolución de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, de 11 de diciembre de 2012

La Dirección General de Patrimonio es el órgano que interviene y aplica los mismos, de forma exclusiva, salvo en el relativo a arrendamientos, si bien todos los Planes de Prevención de las Consejerías y Agencias incorporan los citados procedimientos.

Acción nº 5. Impulsar la organización de jornadas sobre formación en PRL dirigidas al profesorado de los ciclos formativos no universitarios.

En enero de 2011 tuvo lugar la presentación de las “Unidades Didácticas para la enseñanza de la seguridad y la salud” en las provincias de Almería y Cádiz. Estas jornadas, dirigidas a los centros de primaria participantes en el Programa Aprende a Crecer con Seguridad, contaron con la asistencia de 15 docentes en Cádiz y 30 en Almería.

La Consejería de Empleo ha colaborado asimismo con la Consejería de Educación en la organización de las jornadas “Seguridad en los Centros Docentes”, que se celebraron en Sevilla en octubre de 2011. A estas jornadas asistieron unos 280 docentes de las 4 provincias occidentales, con una amplia presencia de coordinadores de centro. La distribución aproximada de asistentes por provincia fue la siguiente: 40 procedían de Huelva, 60 de Córdoba, 70 de Cádiz y 110 de Sevilla. En las jornadas se abordaron aspectos de gestión preventiva y temas de carácter técnico, y se celebraron talleres prácticos,

incidiéndose especialmente en la confección del plan de autoprotección, la importancia del riesgo eléctrico y las medidas de evacuación y primeros auxilios.

En el transcurso de 2012 se celebraron tres ediciones de la jornada “Integración de la prevención de riesgos laborales en centros docentes de la Administración de la Junta de Andalucía”, organizados a través del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Málaga. Con 207 asistentes y una duración de 6 horas, las jornadas repasaron aspectos preventivos generales, incidiendo en puntos como las obligaciones legales vigentes, la comunicación de accidentes y su tipología, la práctica de la vigilancia de la salud o los planes de autoprotección escolar.

Por último, en octubre de 2012 se presentó la publicación “Programación didáctica de aula para la enseñanza de la prevención de riesgos laborales en ESO.”. Este recurso repasa los riesgos más frecuentes en los centros educativos, proporcionando a los docentes una herramienta de interés para su análisis y estudio con el alumnado, y aportando diversas medidas para su prevención y tratamiento. Esta jornada se desarrolló en Huelva con la presencia de unos 120 asistentes, pertenecientes a la mayoría de los institutos de la provincia. Dada la buena acogida de esta iniciativa, en diciembre de 2012 se han diseñado varios talleres de formación para el profesorado de educación secundaria a impartir en el primer trimestre de 2013, con el fin de facilitar la implantación de estos contenidos en los centros que quieran participar en esta actividad.

Acción nº 6. Realizar acciones de sensibilización en prevención de riesgos dirigidas al alumnado de educación primaria, en el marco del Programa "Aprende a Crecer con Seguridad".

Las acciones incluidas en el marco de este programa, dirigido fundamentalmente a la formación de los escolares de primaria en los conceptos básicos de prevención de riesgos, se han intensificado y diversificado en el bienio 2011-2012.

En el curso 2010 – 2011 las sesiones de información y formación en los centros de primaria se desarrollaron con resultados muy similares a los de la edición anterior, asistiendo a ellas un total de 4.630 alumnos pertenecientes a 90 colegios. En el curso 2011-2012 el total de alumnos presentes en estas actividades de formación fue de 4.174, desarrollándose actividades en 81 centros educativos. La cifra agregada de ambos cursos escolares es por tanto de 8.804 escolares formados mediante las actividades que tuvieron lugar en 171 centros de educación primaria. A continuación se muestran los resultados por provincias de ambas ediciones:

PROVINCIAS	APRENDE A CRECER 10-11	
	COLEGIOS	ALUMNOS
ALMERÍA	10	527
CÁDIZ	10	375
CÓRDOBA	11	468
GRANADA	10	525
HUELVA	10	376
JAÉN	15	597
MÁLAGA	9	662
SEVILLA	15	1.100
ANDALUCÍA	90	4.630

PROVINCIAS	APRENDE A CRECER 11-12	
	COLEGIOS	ALUMNOS
ALMERÍA	10	556
CÁDIZ	10	550
CÓRDOBA	10	612
GRANADA	9	414
HUELVA	10	470
JAÉN	10	408
MÁLAGA	10	490
SEVILLA	12	674
ANDALUCÍA	81	4.174

Asimismo, y en lo referente a la línea de elaboración de recursos docentes, en 2011 se confeccionaron y editaron las Fichas Prácticas para el profesorado de primaria, que desarrollan las Unidades Didácticas ya elaboradas en 2010, y en el transcurso de 2012 se ultimó el texto de la nueva guía en esta materia para educación infantil, como proyecto conjunto con el INSHT. Además, en diciembre de 2011 se presentó el videojuego Segurit@ Misión Prevención, iniciándose la distribución que ha proseguido durante el año 2012.

Por último, la unidad móvil del programa ha realizado acciones de formación en diversos eventos dirigidos al público infantil, como el I Encuentro sobre Seguridad y Salud Hospital Universitario Virgen del Rocío, la Clausura de la Campaña Escolar de la Fundación Sevilla FC o las convocatorias anuales de la Feria Interactiva, Didáctica y del Ocio de Jaén. En la XI edición de este último evento, en concreto, 397 escolares de las provincias de Córdoba y Jaén realizaron actividades de sensibilización en la unidad móvil del programa.

Acción nº 7. Desarrollar acciones de información y sensibilización en PRL en los centros de enseñanza secundaria, a través del Programa "Prevebús Joven".

La sexta edición del programa Prevebús Joven se desarrolló, con la colaboración de la Consejería de Educación, entre los meses de enero y junio de 2011, con objeto de sensibilizar y formar en prevención de riesgos laborales a jóvenes entre 14 y 16 años. Como novedad en dicho ejercicio, se actualizaron los contenidos de las sesiones para ofrecer una formación más práctica, se distribuyó la Guía de Prevención de Riesgos Domésticos editada por el IAPRL y se introdujo una prueba final de conocimientos por alumno, que tuvo una acogida bastante satisfactoria por parte de la comunidad educativa. Con un total de 80 días lectivos, el programa contó con 5.648 alumnos pertenecientes a 75 centros educativos, lo que supuso un incremento en el ratio de ocupación del aula móvil del 2,8% respecto a 2010. El desglose de resultados por provincias es el siguiente:

PROVINCIAS	PREVEBUS JOVEN 11	
	INSTITUTOS	ALUMNOS
ALMERÍA	10	776
CÁDIZ	10	655
CÓRDOBA	10	763
GRANADA	10	745
HUELVA	8	658
JAÉN	9	742
MÁLAGA	8	718
SEVILLA	10	591
ANDALUCÍA	75	5.648

En 2012 este programa de intervención directa por el alumnado no ha registrado actividad, diseñándose en su lugar un programa de talleres de formación para el profesorado con el fin de que los propios docentes impartan contenidos de prevención en las aulas.

Acción nº 8. Favorecer la elaboración de nuevos recursos didácticos dirigidos a la enseñanza de la prevención de riesgos.

En mayo de 2011 concluyó la elaboración de las Fichas Prácticas para el profesorado de primaria, que proponen actividades concretas para la formación en PRL como desarrollo de las Unidades Didácticas, presentadas en 2010. Este material, en cuya redacción ha participado un grupo de trabajo con presencia de la Consejería de Empleo, la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada, la Escuela Andaluza de Salud Pública y la Consejería de Educación, se ha reeditado en 2012 con objeto de realizar una segunda difusión del mismo entre el profesorado.

Por otro lado, la Guía para el profesorado de educación infantil, que aborda la seguridad y salud en el trabajo como materia de enseñanza transversal en colaboración con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, se concluyó en el transcurso del año 2012. Su presentación está prevista para el primer trimestre de 2013.

En 2012 se concluyó también la redacción y diseño de las Unidades Didácticas y Fichas Prácticas, en publicación conjunta, para el profesorado de educación secundaria. Esta publicación se presentó en Huelva en octubre de 2012, con una edición de 1.000 unidades.

Acción nº 9. Organizar el IV Encuentro Nacional de Educación Y Formación en PRL.

Durante los días 16 Y 17 de junio de 2011 se celebraron los IV Encuentros Nacionales sobre Educación y Formación en Prevención de Riesgos Laborales, en la sede "Antonio Machado" de la UNIA en Baeza. Estos encuentros, organizados como en ediciones anteriores por la Consejería de Empleo y el INSHT, se dedicaron especialmente a la Formación Profesional para el Empleo, de particular interés por su cercanía al mercado de trabajo.

Con una asistencia aproximada de 150 profesionales vinculados a la formación en prevención, se analizaron asimismo otros aspectos de actualidad como el Plan Nacional de Formación en PRL, la implantación del nuevo modelo en la enseñanza universitaria o la reforma de la formación profesional dentro del sistema educativo.

Acción nº 10. Fomentar la organización de actividades de divulgación del valor de la seguridad y salud en el trabajo, dentro del marco del Día Mundial y de la Semana Europea.

La Consejería de Empleo tuvo una destacada presencia en la celebración del Día Mundial de la Seguridad en el Trabajo como socio colaborador en el I Encuentro sobre Seguridad y la Salud, que se celebró en el Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla entre el 25 y el 29 de abril de 2011. En este evento, organizado por el Servicio Andaluz de Salud, participaron asimismo la Consejería de Educación y la Consejería de Gobernación, conformando un programa de actividades multidisciplinar que abordó la prevención de riesgos laborales desde diversos prismas y en entornos muy diversos. La Dirección General de Seguridad y Salud Laboral desplazó al campus hospitalario el Prevebús Joven, el Prevebús de la Dependencia y la unidad móvil de formación del programa Aprende a Crecer con Seguridad, realizando actividades de sensibilización y formación específicas sobre

grupos de escolares de educación primaria y secundaria (entre ellos el aula de formación del Hospital Infantil) y de cuidadores profesionales de personas dependientes.

Asimismo, en el marco de la Semana Europea de 2011, y con motivo de la celebración de la jornada “Seguridad en los Centros Docentes” en la Escuela de Ingeniería de Sevilla, se extendió el mensaje de la prevención a la comunidad universitaria con la ejecución de actividades específicas en este centro.

En el año 2012 la celebración de la Semana Europea de la Seguridad y Salud en el Trabajo se realizó en colaboración con la empresa APM Terminals, dedicada al transporte de contenedores comerciales y radicada en la terminal portuaria de Algeciras. Durante dos días, la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral desarrolló diversas acciones en el marco de la campaña europea 2012-2013 “Trabajando juntos para la prevención”, que consistieron principalmente en sesiones de sensibilización, dinamización y motivación en relación a la PRL para el personal de las instalaciones portuarias, incluidas las contratistas que habitualmente realizan en ellas su labor profesional, y en la presentación de la guía sobre consulta y participación de los trabajadores de PYME y microempresas en materia de salud laboral, objeto de la acción nº 56. Las actividades se clausuraron con varias sesiones formativas en el aula móvil del Programa “Aprende a crecer con seguridad”, dirigidas a los familiares en edad escolar de los trabajadores de la compañía.

Acción nº 11. Acciones encaminadas a la investigación, análisis, promoción y difusión de la cultura preventiva.

El día 8 de febrero de 2011 tuvo lugar el I Encuentro Coloquio y esta acción junto con la 12, buscan darle continuidad a la labor del Instituto en relación con la cultura de la prevención. Por ello, se realizó un Proyecto de Investigación y Desarrollo que sirviera de base para articular el II Encuentro Coloquio.

Este Proyecto, para el cual se realizó un importante trabajo de campo, se sustenta en una información sobre motivaciones, agentes facilitadores y barreras que han encontrado distintas empresas al poner en marcha experiencias de Cultura de la Prevención, entendida esta según sus tres dimensiones de compromiso, dinamización y aprendizaje. Además incluye posibles vías de transferencia que han sido exitosas, o bien han fracasado, en otros ámbitos que compartan características con el mundo preventivo.

Una vez recopilada la información referida y previo a la elaboración del informe final, ésta fue debatida en tres grupos de discusión formados por representantes de los trabajadores, uno; por responsables empresariales, otro; y por profesionales de la prevención un tercero, a fin de recopilar sus aportaciones al respecto.

Acción nº 12. Organizar el II Encuentro Coloquio sobre cultura de la prevención.

El II Encuentro de Cultura Preventiva tuvo lugar el 19 de abril, con amplia acogida del entorno empresarial, y como consecuencia del mismo y del Proyecto de investigación antes mencionado se elaboró un Informe General y se esbozaron las líneas de actuación del IAPRL en materia de Cultura Preventiva para el próximo bienio.

Acción nº 13. Celebrar el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante acciones dirigidas a los jóvenes.

Puesto que el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el trabajo no pudo celebrarse por encontrarnos en fecha de campaña electoral trasladamos la acción correspondiente al año 2011 a la Semana Europea de la Seguridad y Salud Laboral.

Para la celebración de la misma, se elaboró una herramienta software didáctica dirigida al sector de los talleres de automoción que permitiera la sensibilización con la prevención de riesgos laborales de los futuros trabajadores del sector.

Esta herramienta fue presentada en una Jornada sobre prevención de riesgos laborales para los talleres de automoción, celebrada en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz, durante la citada Semana, el 24 de octubre de 2011.

Acción nº 14. Difundir el día mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante entrega de material alusivo en los centros de trabajo.

El Instituto ha elaborado material con su identificación y logotipo que ha sido distribuido entre los colectivos procedentes.

Acción nº 15. Diseñar y ejecutar actividades formativas permanentes en PRL para empresarios de PYME.

El diseño de las actividades formativas se realizó en el año 2010, al igual que el documento que debía servir como referencia para el profesorado y como material para entregar al alumnado. Su contenido se ajusta al documento elaborado por la DGSSL, y aprobado por la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (CAPRL) en julio de 2011, como desarrollo de la acción 54 de este II PA.

Posteriormente la acción se ha paralizado por razones presupuestarias.

Acción nº 16. Elaborar y difundir un procedimiento tipo de investigación de accidentes para microempresas.

Durante el año 2011 se elaboró el documento en cuestión, que constituye una referencia técnica de la Administración para esta actividad, y que fue presentado a la Comisión permanente del CAPRL y aprobado por ésta en la reunión de septiembre del citado año.

Consiste en una guía de 18 páginas en la que se indican los pasos a seguir para realizar una buena investigación de los accidentes de modo que conduzca a la determinación de las causas preventivamente útiles de estos.

En cuanto a su difusión, se llevó a cabo, a partir de febrero de 2012, por los siguientes medios:

- Redacción como consejo preventivo en los primeros boletines de actualidad preventiva andaluza del año 2012.
- Inclusión de la guía en la página *web* de la Consejería.
- Impresión del documento y entrega de ejemplares a los agentes sociales y económicos miembros del CAPRL para su distribución en actividades organizadas por ellos
- Envío a los CPRL para su utilización y difusión.
- Remisión a asociaciones profesionales y empresas de sectores y actividades determinadas

Acción nº 17. Elaborar y difundir una guía de investigación de enfermedades derivadas del trabajo para microempresas y PYME.

Esta acción se ha incluido como parte de las actividades englobadas en el PAERE-2 (2º Plan Andaluz de Actuación sobre Empresas con Riesgo de Enfermedad Profesional). Existe un primer borrador de guía, consensuada con los médicos del trabajo del área de Promoción de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales.

Acción nº 18. Realizar 8 cursos de formación dirigidos al colectivo de jóvenes empresarios.

El programa de formación y acompañamiento en PRL dirigido a jóvenes empresarios andaluces impartido por la CEA, se estructuró en tres fases cuyo objetivo final fue la concienciación y sensibilización de los emprendedores andaluces en la cultura preventiva de nuestro entramado empresarial.

Fase I. Jornadas de difusión e información, bajo el lema "Invertir en prevención es rentable".

Se realizaron folletos publicitarios explicativos de las 3 fases del proyecto, asimismo se facilitó información a través de la web de CEA y otras institucionales.

Consistieron en jornadas con un debate coloquio al final de las mismas entre empresarios, emprendedores, autónomos y universitarios de último ciclo.

Se desarrollaron en Sevilla: 15 de marzo de 2011 y Málaga: 18 de marzo de 2011.

Fase II. Jornadas formativas, bajo el lema "Emprendiendo en prevención. Gestión Preventiva Empresarial" cuyo objetivo fue formar y capacitar en materia preventiva en el ejercicio de las funciones de nivel básico que describe el artículo 35 del R.D.39/97 RSP.

La duración del curso contó con un total de 65 horas lectivas, de las que 20 fueron presenciales y las restantes de teleformación.

Se desarrollaron entre mayo y julio por el siguiente orden: Huelva, Sevilla, Almería, Córdoba, Cádiz, Granada, Málaga y Jaén, con una participación de 160 asistentes.

Fase III. Visitas técnicas de apoyo a la implementación de la prevención de riesgos laborales, cuyo objetivo fue el asesoramiento y apoyo técnico especializado en materia de PRL y cumplimiento normativo en las empresas participantes.

Han colaborado las empresas *Heineken, Fertiberia, Valeo Iluminación, Navantia Puerto Real, Cooperativa de Coexphal, Emacsa, Herfagra, y FYM, Financiera y Minera.*

Para el seguimiento y asesoramiento de los participantes en el desarrollo del Proyecto preventivo empresarial, se realizaron tres encuentros en cada provincia.

Para completar las actuaciones del programa formativo, los participantes contaron durante tres meses con una línea de asesoramiento técnico especializado, a través de teléfono y correo electrónico.

Acción nº 19. Participar activamente en el desarrollo de prevención10.

El desarrollo de esta acción implica la participación en los distintos grupos de trabajo que conforman el proyecto.

El primero de ellos es el Grupo conjunto INSHT-CCAA en el que la DGSSL ha tenido una participación fundamental, tanto en el diseño como en la puesta en marcha del proyecto (diseño de la metodología; elaboración del modelo simplificado de evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva -inspirados en el Manual de Evaluación de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía-; redacción del texto introductorio del portal en el que se recoge la información básica sobre las obligaciones empresariales; del instructivo para la utilización de los formularios; confección de las primeras aplicaciones del modelo: oficinas, peluquerías y hostelería; elaboración del instructivo para la realización de nuevos formularios por parte de los demás socios del proyecto).

Otro grupo de trabajo es el de metodología, que se ocupa entre otras cuestiones de la revisión de formularios, en el que nuestra Comunidad Autónoma ha participado muy activamente, revisando todos los cuestionarios elaborados por otras CCAA o por los propios Centros Nacionales del INSHT.

El tercer grupo de trabajo es el de formación, donde la DGSSL ha colaborado en el diseño del módulo y los contenidos de la formación del empresario.

En cuanto a la difusión hay que destacar la organización o participación en jornadas de distinto ámbito (europeo, nacional, autonómico y provincial). Las organizaciones sociales representadas en el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (CEA, CCOO-A y UGT-A) también han realizado una importante labor en este terreno.

Por otra parte, se han repartido 13000 folletos y 1300 *pendrives* a diferentes asociaciones y federaciones sectoriales de empresas para la distribución entre sus asociados, se han incluido enlaces en los principales portales de prevención y se han suministrado accesos provisionales a prevención10, con fines formativos, a distintas entidades.

Todo ello ha arrojado como resultado que las visitas a la página de Prevención10 en Andalucía han supuesto casi un 20% del total del Estado y que más de uno de cada cuatro usuarios de *evalúa-t* se haya registrado en Andalucía.

Acción nº 20. Desarrollar el plan de actuación de los Técnicos Habilitados (años 2011 y 2012).

Esta acción se desarrolla de forma regular y de acuerdo con el Plan anual aprobado en la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo, del que se informa en la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

En 2010 se hizo una nueva convocatoria de habilitación de técnicos, a resultados de la cual se incorporaron 14 nuevos técnicos habilitados, cuya actuación, una vez realizada la formación previa, tras el periodo de inicio, quedó operativa en 2011.

El Plan para 2011 se desarrolló con nuevos criterios, relativos a la unificación territorial de las actividades preferentes y la incorporación de planes especiales, en particular de control de situaciones de riesgo, relativos a ruido y uso de carretillas elevadoras y condiciones de trabajo en la manipulación de compactos de cuarzo. Se mantuvo además la actuación de control de las actuaciones de empresas con riesgo de amianto.

Se han realizado en 2011 y 2012 sendas acciones formativas específicas para el perfeccionamiento de la actuación de los técnicos habilitados, centrada en las actuaciones especiales y en la mejora de la información a la Inspección de Trabajo.

Los datos de la actuación de 2011 se resumen a continuación:

Provincia	Nº Técnicos Habilitados.	Nº Actuaciones	Nº Informes a la ITSS
Almería	4	858	4
Cádiz	3	468	32
Córdoba	4	1.161	3
Granada	5	437	21
Huelva	3	621	9
Jaén	3	700	51
Málaga	6	1.343	10
Sevilla	7	1.336	13
Total	35	6.924	143

En 2012, se dio continuidad respecto de los postulados establecidos en el Plan de 2011 y cabe destacar, como se pone de manifiesto en los datos anteriores, que se ha producido una sensible disminución de la plantilla como consecuencia de incidencias de personal de carácter general de función pública, a raíz de las previsiones contenidas en el Decreto 304/2011, de 11 de octubre, que regula la organización preventiva para el personal al servicio de la Administración de la junta de Andalucía.

Los datos de la actuación de 2012, se resumen a continuación

Provincia	Nº Técnicos Habilitados.	Nº Actuaciones	Nº Informes a la ITSS
Almería	3	660	2
Cádiz	3	497	29
Córdoba	4	962	0
Granada	2	276	3
Huelva	2	523	17
Jaén	1	168	7
Málaga	4	880	6
Sevilla	6	1.098	4
Total	25	5.054	68

Acción nº 21. Llevar a cabo la admisión, asesoramiento y seguimiento de empresas de PREVEA.

Durante el año 2011 se adhirieron con carácter definitivo al programa Prevea 5 nuevas empresas que, con las 7 anteriores del año 2010, suponen un total en Andalucía de 12 empresas

Posteriormente se ha realizado el seguimiento de los 12 Programas de Reducción de la Siniestralidad aprobados, todos los cuales finalizaron antes del 31 de diciembre de 2012. El resumen del desarrollo del programa es como sigue:

**INFORME DE SITUACION DE EMPRESAS ADHERIDAS
AL PROGRAMA VOLUNTARIO DE REDUCCIÓN DE ACCIDENTES (PREVEA)**

PROVINCIA	CNAE ACTIVIDAD	n.º de trabajadores			Fecha Adhesion Definitiva
		10 a 49	50 a 249	250 a 499	
CÁDIZ	55.- Hostelería. Grupo alimentario		X		09-06-10
SEVILLA	85.- Activ. sanitarias y veterinarias. Servicios sociales		X		20-07-10
SEVILLA	45.- Construcción	X			10-05-10
HUELVA	74.- Otras activ. empres. Limpieza y mantenimiento	X			11-11-10
SEVILLA	27.- Metalurgia		X		28-07-10
SEVILLA	50.- Venta y reparación de automóviles		X		01-12-10
SEVILLA	52.- Comercio al por menor y repar.domésticas			X	15-09-10
SEVILLA	51.- Comercio al por mayor. Intermed. de comercio		X		12-01-11
CÓRDOBA	90.- Otras actividades de limpieza		X		11-02-11
CÁDIZ	30.- Pintura naval		X		25-02-11
HUELVA	17-18.- Industria textil y confección	X			12-05-11
SEVILLA	38.- Recogida, tratamiento y eliminación de residuos	X			02-06-11
		4	7	1	

De 12 empresas con adhesión definitiva:

10 culminan la ejecución de su programa de reducción de siniestralidad

2 abandonan antes de culminarlo, una de ellas por concurso de acreedores

De las 10 que continúan hasta el final, 9 cumplen los objetivos de reducción de siniestralidad marcados en Prevea y la otra no

Acción nº 22. Terminar la ejecución de PAEMSA IV.

El programa PAEMSA IV, de Actuación sobre las Empresas de Mayor Siniestralidad de Andalucía, se inició en Julio de 2009 con las 3205 empresas seleccionadas por los accidentes que habían tenido en los dos años anteriores (Enero 2007 – Diciembre 2008). Este programa concluyó en octubre de 2011.

Durante la ejecución del programa 995 empresas fueron excluidas por causas justificadas, fundamentalmente el cese de la actividad económica y la imposibilidad de localización, lo que supone un 28% del grupo inicial de empresas. Finalmente, los técnicos visitaron un total de 1.787, el 81% de las empresas que seguían incluidas al finalizar el

programa (2.210), realizando 3286 visitas, el 95,8 de las metodológicamente previstas para completarlo. Los sectores más visitados fueron: servicios (49% de todas las visitas) y construcción (24%).

La siguiente tabla recoge la distribución provincial y sectorial de las visitas realizadas.

Provincia	Total	Agricultura y Pesca	Industria	Construcción	Servicios
Almería	279	24	57	46	152
Cádiz	292	27	49	18	198
Córdoba	382	25	108	93	156
Granada	549	29	92	189	239
Huelva	266	40	34	88	104
Jaén	148	14	36	47	51
Málaga	611	19	86	138	368
Sevilla	759	44	184	177	354
Andalucía	3.286	222	646	796	1.622

Durante el periodo de actividad del programa se redujeron en un 44% el total de accidentes registrados por las empresas incluidas en el programa respecto al periodo de referencia anterior a él, como se muestra en la siguiente tabla.

Accidentes Leves		Accidentes graves		Accidentes mortales		Total Accidentes		Evolución del total
Periodo Referencia	Periodo Actuación	Periodo Referencia	Periodo Actuación	Periodo Referencia	Periodo Actuación	Periodo Referencia	Periodo Actuación	
28.550	16.131	266	130	70	6	28.886	16.267	-44%

Periodo de Referencia: 01/11/2007 al 30/10/2008

Periodo de Actuación: 01/11/2010 al 31/10/2011

En términos del índice de incidencia (accidentes registrados por cada 1.000 trabajadores), la reducción fue del 43%.

Acción nº 23. Poner en marcha PAEMSA V.

Durante el año 2011 se realizaron las actividades necesarias para la preparación y puesta en marcha de la siguiente edición de PAEMSA (V edición).

Durante el primer trimestre se realizó una revisión del programa, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en las ediciones anteriores, los estudios de seguimiento y evaluación realizados, así como los estudios publicados sobre estos llamados programas de actuación preferente (PAP), que desarrollan también otras Comunidades Autónomas.

Posteriormente se mantuvo una reunión en la que, a partir de una primera propuesta de modificación del programa preparada por la Dirección General, se formularon sugerencias de mejora por parte de los Directores y personal técnico de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales.

La principal conclusión alcanzada fue que resulta conveniente continuar con PAEMSA pero, a la vez, que el programa estaba necesitado de una actualización. Durante el segundo y tercer trimestres se realizaron los trabajos para la modificación de la metodología, incluyendo la redacción de un nuevo instructivo, nuevos documentos-modelo tanto para el trabajo de los técnicos como para las empresas, y la modificación de la aplicación informática.

La nueva edición de PAEMSA fue aprobada por la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales en julio de 2011. Posteriormente fue presentada al Pleno del mismo Consejo el 16 de noviembre de 2011.

En enero de 2012 se dio el último paso para la puesta en marcha del nuevo PAEMSA: la celebración de una jornada formativa en la metodología del programa para los técnicos de los Centros de Prevención encargados de su aplicación.

Acción nº 24. Ejecutar PAEMSA V.

El arranque de PAEMSA V se produce en febrero de 2012, con el envío de una comunicación escrita a las empresas incluidas, que son 568 de las 1154 inicialmente seleccionadas como potenciales beneficiarias del programa, ajustando así la actividad potencial a los recursos humanos disponibles en los Centros y eliminando duplicidades con otros programas: Técnicos Habilitados, Prevea y empresas de alta siniestralidad de ámbito supraautonómico (ITSS).

A finales de diciembre de 2012 se habían descolgado 12 empresas y para las 556 restantes, las cifras que resumen la actividad realizada por los Centros son las siguientes: 547 visitas iniciales y 501 envíos de comunicaciones de modificación o validación de los documentos remitidos por las empresas (Diagnóstico de situación + Programa de Reducción de la Siniestralidad). Esta actividad supone un 94% de la prevista por PAEMSA para este periodo.

Acción nº 25. Promover la apertura de prevención10 a los trabajadores autónomos.

En la reunión del grupo de trabajo INSHT-CCAA para el desarrollo de prevención10, celebrada el 13 de noviembre de 2012, se acordó oficialmente la apertura del programa a los trabajadores autónomos, creando un nuevo acceso para ellos y adaptando los formularios actualmente existentes a estos nuevos usuarios. En aras de la rapidez, esta adaptación la está llevando a cabo el Instituto, que recurrirá al GT de metodología cuando lo considere necesario.

Acción nº 26. Potenciar la línea 900 con folletos informativos y crear un acceso específico para los autónomos en la web CEM.

La web de Autónomos se ha planificado como un micro-site dentro de la futura web del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, a la fecha aún en elaboración.

Inicialmente, el acceso para autónomos se había previsto en la antigua web de la Consejería de Empleo, pero la nueva estructura impide su realización tal y como se había previsto.

Se ha editado un folleto informativo que orienta a los autónomos sobre las líneas de incentivos existentes.

http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/adjuntos/publicaciones/1_2149_incentivos_a_pymes_y_autonomos_para_mejorar_la_seguridad_y_salud_laboral.pdf

Acción nº 27. Realizar dos cursos de formación en PRL para autónomos.

No se ha podido abordar su presentación a la Comisión Permanente, por lo que se propondrá, con nueva formulación, para su inclusión en el próximo Plan de Actuación.

Acción nº 28. Participar en la elaboración del borrador de Reforma de la Ley OITSS y desarrollar las actuaciones necesarias para su puesta en marcha.

En el año 2011 continuó el proceso de Reforma de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, caracterizado por la formulación de alegaciones por parte de las Comunidades Autónomas a las propuestas legislativas planteadas por el MTIN y su aceptación o rechazo plasmado en sucesivos textos consolidados, tras las correspondientes reuniones o consiguientes puestas en común. El actual texto consolidado está fechado el 20 de enero de 2011, informado por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Consecuencia de esta iniciativa legislativa fue el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (121/000133). Esta iniciativa caducó como consecuencia de la disolución de la Cámara legislativa (BOC 28 de octubre de 2011). El 13 de diciembre de 2011 el Grupo Parlamentario Socialista presentó la iniciativa "Proposición de ley por la que se modifica la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (122/000003), que el Pleno tomó en consideración el 3 de marzo de 2012, continuando a la fecha actual en el mismo estado de tramitación parlamentaria.

Por esta razón las restantes actividades que se incluyeron en esta acción están detenidas al no poder abordarse hasta que no se apruebe el Texto normativo definitivo. En consecuencia, la acción está suspendida. Su traslado o no al III Plan de Actuación, es una cuestión de oportunidad política, que exigirá además conocer el Texto final que se apruebe y

el grado de participación que se va a otorgar a las Comunidades Autónomas en la puesta en marcha de esta Reforma.

Acción nº 29. Desarrollar el I Plan de Actuación en Empresas con Riesgo de Enfermedad Profesional (PAERE).

El Plan de Actuación en Empresas con Riesgo de Enfermedad Profesional tuvo en su primera edición como objetivos concretar y mejorar el procedimiento de actuación en esta materia.

Durante el año 2011 se realizaron visitas a las primeras empresas y se revisaron las alertas comunicadas en el CEPROSS. Como consecuencia de este piloto se extrajeron conclusiones importantes para el diseño del II PAERE, previsto dentro del III Plan de Actuación.

Como aspectos más relevantes, cabe destacar:

- 1) El elevado número de errores en la cumplimentación de los partes detectado.
- 2) La necesidad de coordinación con la ITSS que tiene a su vez una campaña específica.
- 3) La necesidad de formar a los médicos del trabajo de las Áreas de Promoción de los Centros de Prevención.
- 4) La necesidad de elaborar guías de investigación y codificación de causas que faciliten el análisis de las actividades realizadas.

Acción nº 30. Desarrollar el programa de subvenciones a empresas y autónomos para proyectos de PRL.

El día 9 de junio de 2011 se publicó en BOJA la ORDEN de 16 de mayo de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y su convocatoria a PYMES y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales.

Esta Orden actualizaba y adaptaba los incentivos tanto a las previsiones de la EASST como del Decreto 282/2010 de Subvenciones de la Junta, simplificando los procedimientos y posibilitando su tramitación telemática. Las modalidades son las siguientes:

- Modalidad 1 (M1): Proyectos dirigidos al establecimiento de la estructura preventiva especializada de la empresa.
- Modalidad 2 (M2): Proyectos dirigidos a facilitar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- Modalidad 3 (M3): Proyectos dirigidos a la incorporación de medidas especificadas en la planificación preventiva de la empresa.
- Modalidad 4 (M4): Proyectos innovadores y de desarrollo de buenas prácticas preventivas que contribuyan de forma significativa a la mejora de la seguridad y la salud laboral en los centros de trabajo. A estos efectos se consideran innovadores la primera aplicación en la empresa de nuevas formas de organización y realización de los trabajos que supongan mejora en la prevención de riesgos.

La convocatoria de 2011 tuvo 1.363 solicitudes, siendo 438 los proyectos para los que se propuso la concesión. La convocatoria del año 2012 está aún en fase de subsanación.

El retraso en la tramitación, que obedece a las medidas de control del déficit impuestas, aconsejó suspender la convocatoria de 2013. Dentro del III Plan está previsto el desarrollo de una nueva Orden que permita optimizar el efecto de los incentivos ante la actual situación, y el futuro marco de ayudas para Andalucía, mediante la participación más activa en el proceso de los proveedores de soluciones.

Acción nº 31. Elaborar y difundir guías de buenas prácticas para empresas con colectivos de trabajadores especialmente sensibles, como los adscritos a Centros Especiales de Empleo (CEE).

Para la realización de esta acción se contó con diferentes colaboraciones, además del personal del IAPRL, que a continuación detallamos:

- Grupo de trabajo creado por el Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, y constituido, el 5 de noviembre de 2010, por el IAPRL, y representantes de los agentes económicos y sociales: CEA, CCOO y UGT.
- Responsables y Técnicos de PRL de algunos Centros Especiales de Empleo.
- Asociación ACECA.
- Servicio de Incentivos a la Contratación de la Agencia Administrativa de Régimen Especial SAE.

Las actividades llevadas a cabo desde el inicio de la actuación las podemos resumir a continuación:

- Durante el año 2011, se desarrolló un estudio del estado del arte, un análisis del marco normativo de los Centros Especiales de Empleo, y un estudio de las metodologías de evaluación de riesgos y medidas preventivas existentes.
- Durante el 2012 desde el IAPRL, se mantuvo el ritmo de la actividad:
 - ✓ A través de diversas reuniones en las que se solicitaba de forma voluntaria, que nos proporcionaran la información y documentación preventiva que fundamentaba la aplicación de las buenas prácticas preventivas que se llevaban a cabo en su empresa.
 - ✓ Visitando centros de trabajo de los tipificados como CEE elegidos de entre los que voluntariamente se prestaron a su Asociación, y los facilitados por el SAE.
 - ✓ Hablando con trabajadores de los CEE, a los que les planteamos nuestro proyecto dentro de esta acción, y la intención de contar con su colaboración para la elaboración de la Guía de Buenas Prácticas.

Nos encontramos con los siguientes casos:

- Los que no nos facilitaron dicha documentación (los menos).
- Los que nos facilitaban lo solicitado, pero adolecían de la falta de aplicación del Art. 25 de la LPRL, siendo documentos genéricos sin distinción de la actividad preventiva para la población trabajadora discapacitada.

De estos últimos, se comprobó que aunque algunos realmente hacían una gran labor en la adaptación de puestos de trabajo de su población trabajadora discapacitada, con un gran convencimiento y motivación, el desarrollo de su actividad preventiva respondía a características del puesto o de la persona tan específicas que no seguían una metodología para su implantación, o simplemente no se reflejaba documentalmente.

Asimismo, en el transcurso del proyecto se modificó la normativa aplicable a la acreditación y otorgamiento de ayudas por parte de la Consejería a través de la Agencia Administrativa de Régimen Especial SAE a los Centros Especiales de Empleo. Esto ha provocado que el número de CEE acreditados haya disminuido de manera significativa, desapareciendo algunos de los que participaron en la encuesta de la Acción número 48 de este II PA 2011-2012.

Posteriormente, con los problemas derivados de las relaciones entre los CEE y el SAE, no ha sido posible tener una colaboración adecuada para poder disponer de la información necesaria para realizar la guía.

Por todo ello planteamos la necesidad del cese de esta Acción, siempre y cuando no se vislumbre un escenario en el sector analizado que nos permita pensar en la viabilidad de la ejecución de la misma.

Acción nº 32. Identificar y difundir las buenas prácticas de gestión de la PRL de las empresas.

En el año 2011 se iniciaron los trabajos correspondientes a esta acción, elaborando un documento que recoge con un amplio grado de detalle su contenido, sus objetivos y las actividades previstas. El documento se presentó al Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos laborales y finalmente, con las aportaciones de las partes, fue aprobado en la reunión del mes de octubre del citado año.

El desglose de actividades quedó como sigue:

1. Presentación del proyecto al CAPRL (ya realizado).
2. Selección de informantes clave.
3. Constitución de un grupo de trabajo constituido por los representantes de la Administración y los informantes clave.
4. Identificación de posibles BBPP de las empresas.
5. Análisis de las BBPP para confirmación y determinación de sus rasgos diferenciales.
6. Elaboración de uno o varios documentos con las BBPP seleccionadas.
7. Presentación del documento al CAPRL.
8. Difusión del documento de BBPP.

Dentro de esta acción, aunque iniciado antes de la definición de la metodología y con otra orientación, debe contemplarse la guía de buenas prácticas identificadas en almazaras, publicada recientemente.

No obstante, y como una posible reorientación de la acción en su desarrollo y dentro de un proyecto más amplio denominado “Fomento de la Cultura de Prevención en el Entorno Empresarial”, se está estudiando la posibilidad de identificar buenas prácticas mediante la implicación de las empresas participantes en el programa.

Acción nº 33. Impulsar la inscripción en el Registro de delegados de prevención de los órganos establecidos en el ámbito de las Administraciones Públicas de Andalucía, para facilitar su público conocimiento, y promover acciones informativas sobre sus facultades y competencias.

En el año 2011 se propuso una modificación de la aplicación informática que sustenta los Registros de delegados y delegadas de prevención y Comités de Seguridad y Salud de Andalucía, aconsejable, según la experiencia del primer año de funcionamiento de estos Registros, para facilitar la inscripción de estos órganos. Esta modificación se llevó a cabo y está en la actualidad pendiente de su puesta en producción, así como de la adaptación de las plantillas a la nueva estructura administrativa de la Consejería.

Por otra parte y además de las actuaciones y medidas generales puestas en marcha para fomentar la inscripción en estos Registros (apartados correspondiente a la acción 55), se ha enviado carta informativa a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, destinada a difundir estos Registros entre los órganos especializados del ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo se continúa la labor permanente de asesoramiento jurídico sobre los procedimientos y la regulación vigente en esta materia.

Al término del periodo del II Plan de Acción las inscripciones registradas son:

INSCRIPCIONES A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

PROVINCIAS	Nº DELEGADOS/AS AA.PP.
ALMERÍA	18
CÁDIZ	0
CÓRDOBA	4
GRANADA	3
HUELVA	5
JAÉN	0
MÁLAGA	0
SEVILLA	1
TOTAL	31

Actualmente se halla en proceso de negociación un nuevo Acuerdo de representación y participación en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía, en el que se incluirá la inscripción registral a iniciativa de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de los órganos que se constituyan al amparo del mismo.

Acción nº 34. Diseñar y ejecutar un programa de formación en PRL para directivos de la Administración Pública.

El programa se incardina en el proceso de aplicación del Decreto 304/2011 de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. Este Decreto, cuyo proyecto se remonta a varios años, se ha aprobado en octubre, si bien ha estado en trámite desde el inicio de 2011.

La modificación del modelo preventivo implica la asignación de responsabilidades y competencias en el conjunto de la estructura organizativa de las Consejerías y Agencias y en especial en los órganos de personal y gestión administrativa de las instalaciones y medios materiales. Se hace necesaria, para garantizar la integración preventiva, una formación de directivos dirigida a secretarios generales de delegaciones, jefes de servicio en materia de administración de personal y gestión de medios materiales, así como directores de centros de trabajo.

La aplicación horizontal de esta formación y las competencias de coordinación técnica de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral en cuanto a la aplicación del Decreto, nos condujo a plantear la realización de esta acción a través del IAAP.

Dadas las circunstancias de transición del año 2012 y en particular la reforma de la Administración de la Junta de Andalucía, tanto en lo que se refiere a la distribución de las competencias en un nuevo marco de Consejerías como al desarrollo de aquellas a nivel provincial en una nueva reordenación territorial, la estructura de personal objeto de la formación se ha visto sometida a un proceso de reestabilización, por lo que no se estimó favorable a la realización de un programa de cursos y como alternativa, la programación de formación se redujo a dos Jornadas Técnicas, una en Sevilla y otra en Granada.

El programa de formación con cursos se desarrollará en el III Plan, una vez restablecida la estabilidad de la estructura en la nueva legislatura. Los cursos se programarán con una duración de 10 horas y su contenido comprende fundamentalmente la integración de la prevención en la gestión de la actividad de acuerdo con el modelo de gestión preventiva establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y las obligaciones y responsabilidades respecto de la prevención y, por otra parte, su aplicación en la Administración de la Junta de Andalucía, según lo establecido en el Decreto 304/2011, que deben recogerse en el Plan de Prevención. En resumen dicho contenido coincide con la Guía Técnica que se ha aprobado por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Acción nº 35. Realizar actuaciones de información y sensibilización en PRL de los empleados públicos.

Esta acción se va a desarrollar en profundidad a lo largo del III Plan, en paralelo con el periodo de aplicación del Decreto 304/2012 y en la misma se comprenden actividades de divulgación y difusión por medios telemáticos, a través del canal específico de prevención de riesgos laborales ya existente en la Web del empleado público, y la introducción de contenidos específicos en la intranet de las Consejerías y Agencias, como desarrollo particular de la disposición de recursos preventivos propios establecida en el citado Decreto de organización preventiva.

Las actividades que se han previsto son las siguientes:

- Actualización de contenidos en el canal de PRL de la Web del empleado público.
- Guía de prevención para puestos característicos (difusión en la Web y en la intranet de las Consejerías, según colectivos y funciones)
- Publicación en intranet de los informes de evaluación y planes de emergencia.
- Publicación de los estudios e informes referidos a riesgos en Centros de la Administración Pública (Web del empleado público e intranet. según tema)
- Difusión de información acerca de cursos y eventos. Publicación de ponencias

En 2012, se ha realizado una actualización de los contenidos con la incorporación del Decreto 304/2011 y otras aportaciones de información relativa a las actividades de teleformación

Acción nº 36. Desarrollar acciones de promoción de la prevención en el ámbito local en colaboración con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (programa PREVENLO).

El programa PREVENLO en su edición 2009-2010 finalizó en noviembre de 2010. Si bien existía la previsión de establecer un nuevo convenio en el período 2011-2012, dificultades por los cambios en la Federación han impedido concretarlo.

Acción nº 37. Terminar la guía técnica para elaboración de Planes de Prevención utilizables por las Consejerías y Agencias.

El Decreto 304/2011, de 11 octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, dispone que para llevar a cabo la integración orgánica de la prevención de riesgos laborales en el ámbito de las respectivas Consejerías, agencias administrativas y agencias de régimen especial de la Junta de Andalucía, se deberá elaborar, aprobar y aplicar en sus centros y unidades un Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

El Decreto encomienda a la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral la elaboración de una guía técnica, donde se establezcan las bases y criterios generales que faciliten la homogeneidad de los distintos Planes de Prevención de las Consejerías,

agencias administrativas y agencias de régimen especial y en particular los procedimientos de gestión con las metodologías comunes que han de adoptarse, así como un conjunto de orientaciones prácticas.

La Dirección General de Seguridad y Salud Laboral elaboró un proyecto de esta Guía técnica con los modelos de los procedimientos relacionados en el artículo 6.3 del Decreto. Los 27 modelos de los procedimientos elaborados desarrollan los siguientes aspectos:

- Integración de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Información, consulta y comunicación con las personas trabajadoras, delegados y delegadas de prevención y los comités de seguridad y salud.
- Evaluación de riesgos y planificación de medidas preventivas.
- Seguimiento de la ejecución y eficacia de las medidas preventivas.
- Elaboración e implantación del plan de emergencia y evacuación.
- Difusión de normas y gestión y control de la documentación establecida en el artículo 23 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre.
- Formación de las personas trabajadoras.
- Formación de delegados y delegadas de prevención.
- Notificación e investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Gestión de la vigilancia de la salud e información derivada de la misma.
- Revisión, modificación y actualización del sistema y de los procedimientos.
- Adaptación de los puestos de trabajo a trabajadores y trabajadoras especialmente sensibles, o en situación de embarazo o parto reciente.
- Integración de la perspectiva de género.
- Notificación de riesgos laborales.

El proyecto de la guía técnica, cuyo contenido se ha detallado, se sometió a consulta en los Centros de Prevención de Riesgos Laborales y posteriormente a lo largo de 2012 a los órganos de prevención de las Consejerías creados a raíz de la aplicación inicial del Decreto 304/2011 (Disposición transitoria) y fue presentado a los representantes de las personas empleadas públicas en la Mesa Técnica de Prevención de Riesgos Laborales celebrada el 11 de octubre de 2012, para la consulta preceptiva previa a su aprobación.

La aprobación de la Guía tuvo lugar por Resolución del Director General de Seguridad y Salud Laboral de 11 de diciembre de 2012, publicada en el BOJA de 19 de diciembre de 2012.

Acción nº 38. Culminar la herramienta informática de gestión de la PRL para Consejerías y Agencias.

La herramienta informática de ayuda a la gestión de la prevención de riesgos laborales desde la vertiente técnica, seleccionada por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral para la propia Consejería de Empleo y las Consejerías y Agencias de la Junta de Andalucía, es la aplicación comercial denominada WinSEHTRA.

Dicha aplicación está especialmente pensada como herramienta para los técnicos de prevención, permitiendo realizar varias de las tareas de estos profesionales como son

entre otras: Evaluaciones de Riesgos, Planificación de la Actividad Preventiva, Fichas de Puestos de Trabajo, Estudios de Accidentalidad, Formación, Equipos de Trabajo, EPI, etc. Como adaptaciones particulares para las Consejerías y Agencias de la Junta de Andalucía se han incluido en WinSEHTRA, por un lado, el Método de Evaluación de Riesgos Laborales propio de la Junta de Andalucía y, por otro, un interfaz para la captura de datos proporcionados por la aplicación informática de recursos humanos (SIRHUS) sobre las relaciones de puestos de trabajo (RPT) de la Junta de Andalucía.

En el momento actual, la aplicación se encuentra instalada en la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en un entorno de pruebas y se está terminando la validación de las adaptaciones propias comentadas en el párrafo anterior.

En 2012 se impartió formación en el uso de la aplicación a los técnicos de prevención de las diferentes Unidades de Prevención de las Consejerías y Agencias.

Acción nº 39. Establecer convenios de colaboración con las Consejerías de Salud, Agricultura y Medio Ambiente en materias relacionadas con la PRL.

El impulso y coordinación de esta acción estaba encomendado a la Subdirección General y, por tanto, sufrió un considerable retraso debido a la prolongada ausencia por enfermedad de su titular.

En la segunda mitad del año 2012 se ha impulsado el convenio con Salud, elaborando un documento con la variada temática que es preciso contemplar en las conversaciones y manteniendo los primeros contactos con la Secretaría General de Salud Pública. En este periodo, por otra parte, ha adquirido continuidad la presencia de un representante de la Consejería de Salud en las reuniones de la Permanente del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Acción nº 40. Elaborar una propuesta de protocolo de detección e intervención ante situaciones de desarrollo potencial de supuestos de acoso laboral, en la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

En la actualidad se cuenta con un proyecto que desarrolla la propuesta de protocolo de actuación frente al acoso laboral para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

El texto borrador señala, entre otros aspectos:

- Su objeto y ámbito de aplicación.
- Los órganos competentes que intervendrían en el protocolo de atención a las situaciones y denuncias de acoso laboral.
- El procedimiento de actuación.
- Seguimiento y control.
- Medidas de actuación y prevención del acoso.
- Criterios a los que debe ajustarse la actuación y garantías del procedimiento.

Por nuestra parte, se sometió el proyecto a un análisis interno y tras la inclusión de aquellas sugerencias que se estimaron con fundamento en el enfoque preventivo que se consideró debía presidirlo, se trasladó la propuesta a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que se continúe con los trámites para la formalización del protocolo, previa negociación con las organizaciones sindicales.

Acción nº 41. Puesta en marcha y explotación de la herramienta de análisis de siniestralidad a nivel territorial ya desarrollada.

La primera fase de la acción, consistente en un estudio detallado de la siniestralidad en los municipios, con especial atención a los de menos de 10000 habitantes, se llevó a cabo en el marco del I PA y está ya concluida. Posteriormente se desarrolló la aplicación informática, que ha de permitir la consulta interactiva “on line”, proporcionando de esta forma no sólo una información estática en el pasado sino una actualización permanente.

En esta última fase, concluida la aplicación, queda su publicación vía Web, que está en fase de tramitación por el Servicio de Informática de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Acción nº 42. Promover o impulsar la renovación de las inscripciones en el REA y el cumplimiento por las empresas inscritas de los requisitos exigidos en la normativa Subcontratación Construcción (formación en PRL y organización preventiva).

En el año 2011 se inscribieron en el REA de Andalucía un total de 2098 empresas y en 2012 se han inscrito 4.250 empresas.

Por otra parte, el 23 de diciembre de 2010 se inició el plazo para solicitar la renovación de las primeras inscripciones en este Registro, cuyo plazo de validez caduca a los tres años de la inscripción. Con este motivo se han realizado distintas actuaciones:

a) Actuaciones dirigidas a coordinar y unificar los criterios e interpretaciones a adoptar por los Servicios de Administración Laboral de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo, con relación a este procedimiento.

- Durante los días 30 de noviembre a 2 de diciembre, se impartió el curso IAAP denominado “Aplicación de la normativa reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción. El Registro de Empresas Acreditadas de la Comunidad Autónoma de Andalucía”, dirigido al personal encargado de la tramitación de los procedimientos de renovación.
- Se celebraron dos reuniones con los Servicios de Administración Laboral de las Delegaciones Provinciales para coordinar los criterios interpretativos aplicables con relación a este procedimiento (1 y 2 de febrero de 2011 – videoconferencia- y 9 de noviembre de 2011).
- Se continuó con la labor de asesoramiento y resolución de consultas planteadas sobre este procedimiento.

b) Actuaciones para dar publicidad a este procedimiento e informar de los criterios aplicables a las empresas interesadas

- Se han enviado un total de 11.458 cartas informativas a las empresas inscritas en este Registro con la finalidad de informar a cada empresa del inicio de este procedimiento
- Se ha modificado la página WEB REA, para dar publicidad al procedimiento de renovación: incorporación de avisos de renovación con icono específico para permitir rápida conexión telemática; actualización de las preguntas frecuentes para informar a los interesados sobre las dudas y cuestiones relacionadas con este procedimiento.
- Con la finalidad de desarrollar actividades de asesoramiento e información relacionadas con la prevención de riesgos laborales en las empresas, se ha elaborado un Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Empresarios de la Construcción (Fadeco-contratistas), en el marco del Protocolo General de Colaboración suscrito por la Consejería de Empleo y Fadeco Contratistas el 7 de julio de 2008, cuyo procedimiento de tramitación está próximo a concluir.

Como resultado de los expedientes tramitados por los Servicios de Administración Laboral de las Delegaciones Provinciales de Empleo en 2011 renovaron la inscripción un total de 1015 empresas en Andalucía y en 2012 solicitaron la renovación 1770 empresas en Andalucía.

Como consecuencia de estos procedimientos de renovación de la inscripción, se ha impartido la formación específica en prevención de riesgos laborales a los trabajadores de empresas de Andalucía afectadas por esta normativa, según los datos siguientes:

- La Fundación Laboral de la Construcción, directamente y a través de sus entidades homologadas, ha formado aproximadamente a 105.578 trabajadores, de los que 22803 recibieron Formación Inicial (primer ciclo); 75.268, Formación Específica (segundo ciclo) y 5644 la Formación correspondiente al Nivel Básico (60 h). Respecto al personal directivo, entre la Fundación y Entidades Homologadas se han formado 53 directivos.
- El Servicio de Prevención Mancomunado de la Construcción, en colaboración con las Asociaciones, ha formado: 1er ciclo (Aula Permanente): 401 alumnos; Formación específica 2º ciclo: 1.690 alumnos; Formación nivel básico PRL sector de la construcción: 119 alumnos; Formación directivos de empresa: 10;

Acción nº 43. Desarrollar acciones de promoción de la prevención en el sector de la construcción en colaboración con la FLC-A.

El programa de la FLC-A ha mantenido las dos principales líneas de actuación, las visitas de asesoramiento en obras y la promoción de la tarjeta profesional de la construcción.

Las visitas a obras realizadas en 2011 fueron 8.133 en total y en 2012 han sido 2.554 en total. En cuanto a la promoción de la TPC, en 2011 se emitieron 49.738 tarjetas y en 2012 se han emitido 18.201, siendo el acumulado de 155.217 tarjetas.

Acción nº 44. Desarrollar acciones de promoción de la prevención en el sector del transporte de viajeros en colaboración con FADETRANS.

El programa de FADETRANS también mantuvo las dos principales líneas de actuación: las visitas a centros de trabajo y la elaboración de materiales preventivos.

Durante 2011 fueron 42 las empresas del sector asesoradas, con 111 centros de trabajo visitados. El número de trabajadores que se beneficiaron de las acciones de difusión y formación fue de 433. Asimismo, se celebraron diversas jornadas de presentación y difusión de los resultados y se desarrollaron acciones de información, tanto mediante folletos como mediante la página web del proyecto (www.fadetrans.com)

Acción nº 45. Mantener y mejorar las acciones de información y sensibilización en PRL de los cuidadores de personas dependientes, a través del programa "Prevebús de la Dependencia".

En su tercera edición, el programa "Prevebús de la Dependencia" prosiguió formando en seguridad y salud laboral a los cuidadores de personas en situación de dependencia. El Prevebús contó en 2011 con 5.469 asistentes de 137 municipios, totalizando en las tres campañas desarrolladas 16.619 asistentes en 379 localidades andaluzas. En esta última edición la unidad móvil se desplazó a municipios de menor tamaño que los cubiertos en las ediciones precedentes, por lo que el perfil de las localidades en que se desarrolló el programa fue muy variado. Es de destacar el ratio de cuidadores profesionales conseguido, que superó el 63%, con lo cual mediante esta iniciativa se formaron en PRL más de 7.500 cuidadores profesionales en los ejercicios 2010 y 2011. El desglose de resultados por provincia es el siguiente:

PROVINCIAS	PREVEBUS DEPENDENCIA 2011					
	MUNICIPIOS	DÍAS	SESIONES	ASISTENTES	CUIDADORES PROFESIONALES	CUIDADORES NO PROFESIONALES
CÓRDOBA	17	17	63	673	373	300
SEVILLA	18	19	67	742	396	346
HUELVA	17	17	56	501	304	197
CÁDIZ	17	17	63	811	597	214
MÁLAGA	16	17	65	781	494	287
JAÉN	17	17	57	633	335	298
GRANADA	17	18	61	736	480	256
ALMERIA	18	19	58	592	478	114
ANDALUCÍA	137	141	490	5.469	3.457	2.012

Acción nº 46. Desarrollar un programa de actuación para prevenir accidentes en trabajos con tractores.

Se ha llevado a cabo un estudio específico de la accidentalidad relacionada con el uso del tractor agrícola. Se ha tenido en cuenta la información codificada en los partes de accidentes de trabajo y además, y sobre todo, se ha dado especial importancia a la información escrita que contienen los informes de accidentes investigados. El objeto ha sido la identificación de los factores que contribuyen a desencadenar accidentes relacionados con el uso del tractor y que pueden servir de información útil para la seguridad en el entorno agrario, identificar nuevas áreas de intervención y respaldar el desarrollo de nuevas estrategias.

Se ha diseñado y elaborado un folleto informativo impreso, tipo cuadríptico, con objeto de incidir tanto en las causas de los accidentes, como en las obligaciones de empresarios y trabajadores, los elementos de protección y las normas generales de seguridad. Se ha hecho especial incidencia en el uso de cinturón de seguridad y cabina o pórtico de protección.

Teniendo en cuenta que el área de influencia de la campaña era el sector agrario de toda Andalucía, y en especial las zonas de cultivo de herbáceos y olivar, se ha llevado a cabo una estrategia para que los folletos lleguen al mayor número de empresarios y trabajadores del sector agrario. A través de las Oficinas Comarcales Agrarias, las Inspecciones Técnicas de Vehículos, las organizaciones sindicales y las asociaciones de empresarios del sector agrarios se ha canalizado la distribución de estos impresos divulgativos.

Por último, se ha finalizado la producción de un vídeo divulgativo cuya presentación está prevista para el mes que viene.

Por otra parte, en la Comisión Permanente del CAPRL celebrada en noviembre de 2011 en Jaén, a propuesta del representante de la CEA, se aprobó encomendar al IAPRL la elaboración y difusión de un manual de buenas prácticas para la utilización y el mantenimiento de maquinaria agrícola desde la perspectiva de la prevención de riesgos laborales.

Acción nº 47. Apoyar el diseño de recursos formativos para colectivos de empresarios y trabajadores en actividades económicas de especial relevancia.

Como un nivel más dentro de los aspectos específicos de la gestión de la prevención en el sector de almazaras de aceite de oliva, y como continuación del manual elaborado en 2010, donde se proponían en concreto diversos procedimientos de trabajo para este sector, en 2012 se ha concluido la elaboración y edición de la publicación "instrucciones de trabajo y Normas Básicas de Seguridad", centradas en dicha actividad. Este recurso se ha realizado en colaboración con la Cátedra de Prevención y Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de Málaga y describe la manera correcta de realizar determinadas tareas que pueden generar riesgos innecesarios o daños de no realizarse de la manera establecida, conforme a los protocolos de actuación implantados con generalidad en este sector.

Asimismo, en 2011 se elaboró el borrador de guión para la realización de un audiovisual centrado en el uso seguro de los tractores, cuyo rodaje tuvo lugar en el primer semestre de 2012. Este recurso aborda, entre otros, las condiciones de seguridad indispensables en estos vehículos y los métodos de organización del trabajo y conducción segura a tener en cuenta para su utilización, destinándose tanto a los empresarios de explotaciones agrícolas como a sus trabajadores. Con él se pretende avanzar en la consolidación de la cultura de la prevención en una actividad que ha registrado recientemente diversos accidentes de gravedad. Actualmente está concluido y pendiente de presentación.

También debemos consignar aquí otros documentos elaborados en este período que constituyen recursos útiles para la formación de empresarios y trabajadores, como el que describe el modelo de actuación preventiva de la empresa según la legislación española, la guía para la investigación de accidentes en microempresas, la guía general para la prevención del riesgo por exposición a ruido, o la guía sobre consulta y participación de los trabajadores de PYME y microempresas en materia de salud laboral.

Acción nº 48. Difundir el estudio sobre las condiciones de trabajo de los Centros Especiales de Empleo, con propuestas de actuación.

Una vez terminado el documento titulado “Análisis de las Condiciones de Seguridad y Salud en los Centros Especiales de Empleo de Andalucía y propuestas de mejora”, editado y publicado en marzo de 2011, con Depósito Legal SE-3588-2011, se realizó la difusión del mismo entre los propios Centros Especiales de Empleo de Andalucía, los Agentes Económicos y Sociales Andaluces y los ocho Centros Provinciales de Prevención de Riesgos Laborales de esta Consejería.

Acción nº 49. Elaborar y difundir un estudio sobre la Prevención de Riesgos Laborales en el sector de Residuos Sólidos Urbanos.

El Instituto Andaluz de Prevención de riesgos Laborales ha publicado este estudio que refleja las condiciones de trabajo y la gestión preventiva en las empresas gestoras de residuos sólidos urbanos de origen domiciliario en la comunidad autónoma andaluza, así como propone una serie de buenas prácticas en prevención de riesgos laborales de especial interés para el sector.

Dicho estudio fue difundido en unas Jornadas de presentación celebradas en la ciudad de Córdoba el día 7 de julio de 2011.

Acción nº 50. Mantener y mejorar las acciones de información y sensibilización en PRL sobre el colectivo inmigrante, a través del programa “Prevebus del Inmigrante”.

En 2011 se llevó a cabo la quinta campaña del programa Prevebús del Inmigrante, enfocado a la sensibilización e información en materia preventiva del colectivo inmigrante. Desarrollada fundamentalmente en el ámbito agrícola contó con 7.827 asistentes, frente a los 6.124 de la campaña anterior, e incrementó el número de sesiones realizadas, que ascendieron a 638. En dicha edición se distribuyeron contenidos editados por la Dirección

General de Políticas Migratorias, con objeto de propiciar una mayor integración social y laboral del colectivo. Asimismo, para consolidar el calado del programa, se mantuvieron frecuentes contactos con empresas y cooperativas en las cuales este colectivo cuenta con una presencia apreciable y se adaptó la planificación al flujo de trabajadores en nuestra comunidad. Esta flexibilidad en la programación permitió alcanzar ratios muy elevadas de asistencia a las unidades móviles, destacando los 4.718 asistentes en la provincia de Almería. El desglose de datos por provincias es el siguiente:

PROVINCIAS	PREVEBUS INMIGRANTE 11	
	ACCIONES FORMATIVAS	ALUMNOS
ALMERÍA	333	4.718
CÁDIZ	14	80
CÓRDOBA	31	211
GRANADA	40	477
HUELVA	99	1.270
JAÉN	69	730
MÁLAGA	34	255
SEVILLA	18	86
ANDALUCÍA	638	7.827

Acción nº 51. Asegurar la perspectiva de género en las actividades formativas subvencionadas u organizadas por la CEM.

Desde el año 2010 se ha establecido, tanto en la propuesta de las actividades antes de su inclusión en el Catálogo como en la información sobre su ejecución, la necesidad de identificar en su caso y contemplar si procede la perspectiva de género.

Durante el año 2011 personal de la DGSSL asistió a una actividad de formación específica para capacitar en esta materia.

Adicionalmente, en todas las líneas de subvenciones aprobadas durante 2011 se incluyó expresamente la valoración de la perspectiva de género en los proyectos de formación subvencionables.

Acción nº 52. Realizar un taller práctico con empresas que trabajen retirando amianto friable.

En 2011 se desarrolló un taller práctico en Huelva (9 de marzo de 2011, Hotel NH Luz) con asistencia de empresas interesadas, tanto por estar registradas en el RERA como por ser empresas que habitualmente precisan contratar estas operaciones.

Con este taller se cierra el ciclo de jornadas técnicas de información sobre la nueva normativa (RD 396/2006 y su orden de desarrollo en Andalucía). Este ciclo ha incluido diversas jornadas, cursos y talleres en todas las provincias andaluzas.

Acción nº 53. Editar y difundir una guía de buenas prácticas para la prevención control de los riesgos psicosociales.

Esta acción, formulada inicialmente con este tenor literal, partía de la redacción, por parte del Laboratorio- Observatorio correspondiente, de una Guía de Buenas Prácticas para la prevención y el control de los riesgos psicosociales, que posteriormente sería editada y difundida por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. Toda vez que la citada guía ha sido sustituida por un Portal Temático donde se permitirá el acceso público a la información que se genere en esta materia, la presente acción carece de sentido con esta redacción y se reconduce hacia la puesta en servicio del mencionado Portal, lo cual puede ser evaluado en este Plan de forma conjunta con las acciones número 74 y 100 que corresponden respectivamente a las acciones realizadas por el Laboratorio Observatorio de Riesgos Psicosociales así como al desarrollo de herramientas (portal web) para el desarrollo del IAPRL.

Acción nº 54. Completar la elaboración y difusión de un documento adaptado a PYME y microempresas, sobre el modelo de actuación preventiva que establece la legislación española.

La elaboración del documento se realizó en el año 2010, y se presentó al Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, y fue aprobado por este, en la reunión de septiembre de 2011, debido al aplazamiento de la de junio. Se trata de una guía de 15 páginas en la que se describen las 5 claves de la prevención en la empresa y que constituye una referencia técnica de la Administración sobre el modelo de actuación preventiva que establece la legislación española, adaptada a las PYME.

En cuanto a su difusión, se colgó en la web de la Consejería de Empleo (actualmente en la web CEICE), se engastó como enlace en su *Facebook* y se incluyó como mensaje corto en el correspondiente *Twitter*. También han aparecido referencias y enlaces en dos ediciones del boletín electrónico de prevención de riesgos laborales que publica la Consejería

Por otra parte, se enviaron casi 2000 ejemplares del documento impreso a los Centros de Prevención para su distribución en las actividades formativas que estos organizan. En 2012 se remitieron también copias a los agentes sociales y económicos del CAPRL para que estos colaboraran en su difusión y se entregaron otras a los servicios de prevención presentes en las dos Jornadas PASPA celebradas, respectivamente en Sevilla y Granada en marzo del mismo año.

Acción nº 55. Promover el conocimiento de los órganos de representación especializados en materia de PRL, fomentando la inscripción en los Registros Provinciales de DDPP.

En el año 2011 se realizaron diversas actuaciones para promover el conocimiento y fomentar la inscripción en estos Registros:

A. Puesta en marcha de las siguientes utilidades vinculadas a la inscripción en estos Registros (con la participación del Servicio de Informática):

- Creación de un buzón de consultas relacionada con el ejercicio de sus funciones
- Creación de una lista de distribución correo CEM “registrodprl” a través del cual se suministra periódicamente por correo electrónico información útil en materia de PRL.
- Mantenimiento del Portal Web de delegados de prevención
- Elaboración y envío estadístico trimestral de asientos registrales de delegados y Comités de Seguridad a las ITSS Provinciales y a las Organizaciones miembros del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (CEA, UGT-A y CCOO-A) Consejería de Salud y CPRL.

B. Actividades de difusión:

- Elaboración y publicación de trípticos informativos sobre delegados/as de prevención y Comités de Seguridad y Salud y distribución de 2.600 ejemplares entre las Organizaciones Sindicales miembros del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales; Servicios de Administración Laboral y Centros de Prevención de Riesgos Laborales para su difusión a los interesados.
- Elaboración y distribución de cartas informativas a los Sindicatos más representativos de Andalucía.
- Elaboración de carta de bienvenida e información sobre las utilidades derivadas de la inscripción dirigidas a todos los delegados inscritos en el Registro.
- Elaboración de carta informativa sobre utilidades vinculadas a la inscripción en el Registro para entrega de los Servicios de Administración laboral al expedir las tarjetas identificativas.

En el año 2012 se ha continuado con la labor de asesoramiento y resolución de consultas planteadas sobre estos Registros y la colaboración con el Servicio de Informática de la SGT.

Al término del periodo del II Plan de Acción los datos de inscripción son los siguientes:

PROVINCIAS	Nº DELEGADOS/AS INSCRITOS/AS AÑO 2012 (hasta 31/12/2012)	Nº COMITÉS S. y S. INSCRITOS AÑO 2012 (hasta 31/12/2012)
ALMERÍA	358	26
CÁDIZ	4	0
CÓRDOBA	246	12
GRANADA	275	18
HUELVA	97	10
JAÉN	116	2
MÁLAGA	182	14
SEVILLA	243	23
TOTAL	1521	105

Las tarjetas expedidas por las Delegaciones Provinciales de Empleo son 222.

Acción n.º 56. Elaborar y difundir procedimientos sencillos y razonables de consulta y participación de los trabajadores de PYME y microempresas, para favorecer su implantación

El documento adoptó finalmente la forma de una guía de buenas prácticas sobre consulta y participación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Se terminó su elaboración en abril de 2012 y se presentó a la Permanente del CAPRL en mayo del mismo año. Tras ser objeto de la consideración de un grupo “ad hoc” nombrado por el Consejo, que introdujo algunas mejoras en su contenido, fue aprobado en julio y difundido por los siguientes medios:

- web CEICE
- web INSHT
- boletín electrónico sobre PRL de la DGSSL
- presentación en JT conmemorativa de la Semana Europea de SST
- organizaciones miembros del CAPRL

Acción nº 57. Resaltar, en todas las actuaciones de la Administración en las empresas y con los SPA, la importancia de que la formación de los trabajadores en la empresa esté centrada en los riesgos de su puesto de trabajo y en las medidas establecidas para controlarlos.

El documento que necesariamente debía servir de base a este objetivo adoptó también la forma de una guía de buenas prácticas (formas de cumplimiento legal de eficacia comprobada), que incluye la información y la formación precisamente para mejor distinguirlas, tanto desde la perspectiva conceptual como desde la legal, esto es, desde la consideración de las obligaciones y los contenidos que el legislador asigna a cada una de ellas.

La elaboración de la guía se terminó en diciembre de 2012 y está prevista su presentación a la Permanente del Consejo en la reunión ordinaria de enero de 2013. Así pues, la finalización de esta acción (aprobación y difusión) formará parte del III PA.

Acción nº 58. Elaborar una propuesta de nuevo Acuerdo, en la Comisión de Desarrollo y Seguimiento del VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, de gestión y valoración de las situaciones potenciales de excepcional peligrosidad o penosidad, en relación con la aplicación del plus salarial previsto en aquel.

Se ha elaborado una propuesta, que en primer lugar, dada la situación de prórroga del vigente Convenio y su necesaria caducidad en plazo próximo, lo que obliga a la negociación de uno nuevo, postula la supresión del concepto salarial, en tanto no puede justificarse frente a la política preventiva de la Administración de la Junta de Andalucía. Como complemento se propone realizar un nuevo Acuerdo que sustituya el vigente, en los

términos de hacer prevalecer la evaluación y adopción de medidas, que anule de hecho la eventualidad recogida en el actual Convenio.

La propuesta de nuevo Acuerdo en la Comisión de Desarrollo y Seguimiento del VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, en relación a la aplicación del plus salarial previsto para las situaciones potenciales de excepcional peligrosidad o penosidad, viene motivada, fundamentalmente, por la difícil justificación que este tipo de pluses tiene en el marco normativo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, ya que con la aplicación del mismo se está asumiendo que los empleados pueden estar expuestos a situaciones donde los niveles de riesgo son superiores a los tolerables, lo cual es incompatible con una política adecuada de seguridad e higiene en el trabajo.

El Acuerdo vigente data del año 1998, previo incluso a la aprobación del Decreto 117/2000, de 11 de abril, por el que se crean los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, por lo que parece más que necesaria su revisión, acentuada además por la entrada en vigor del Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se establece la nueva estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Junta de Andalucía. Por tanto, en este marco, los planes de prevención de todas y cada una de las Consejerías y Agencias de la Junta de Andalucía deben recoger la evaluación de los riesgos y establecer las medidas preventivas necesarias para que no haya puestos de trabajo en los que el empleado esté sometido a niveles de riesgo superiores a los tolerables.

En este sentido, si de alguna evaluación de riesgos se desprendiera que aun tomando todas las medidas preventivas que la técnica actual permite, existen puestos con una Peligrosidad o Penosidad residual o intrínseca al puesto considerada como no tolerable, se acompaña a la propuesta de nuevo Acuerdo una metodología que permita la valoración objetiva de los riesgos residuales o intrínsecos al puesto para la cuantificación del complemento económico que el mismo debe tener, no como plus sino como valoración del propio puesto.

La propuesta se ha trasladado a la D.G. de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Acción nº 59. Modificación de la Orden de 8 de marzo de 1999, sobre Registro de los Servicios de Prevención (SP), para adaptarla a las modificaciones de la normativa reglamentaria estatal, con el objetivo de mejorar la calidad de las actuaciones de los SP.

En el año 2012 se han mantenido diversas reuniones internas de trabajo y se está elaborando el primer borrador

Queda pendiente la tramitación administrativa.

Acción nº 60. Realizar un estudio sobre la percepción de la calidad de las actuaciones de los SPA.

Esta acción se planteaba investigar las percepciones de los profesionales de los Servicios de Prevención sobre su propio trabajo. Se sustenta en un cuestionario inspirado en la propuesta sobre formación de estos profesionales. Se asumió en colaboración con

ISTAS, que llevó a cabo la fase inicial del estudio, consistente en la recopilación de datos. Tras ella se abordó el correspondiente análisis y la redacción del informe final.

Los primeros resultados del estudio permitieron destacar los siguientes aspectos:

1. Patrón de actividad profesional, definido el mismo como aspectos específicos más destacados de la actividad propia de los técnicos consultados:
 - a. Actividad centrada en el proceso preventivo.
 - b. Alto grado de interacción con trabajadores y supervisores.
 - c. Relación interdisciplinar en el seno del SPA.
 - d. Escasa actuación en relación con la integración y campañas.
 - e. Poca atención al riesgo químico y a la representación de trabajadores.
2. Expectativa de mejoras, en su futura actividad con respecto a la situación actual:
 - a. Interés en intervenir más en “cultura preventiva”, relación con estamentos de las empresas.
 - b. Técnicamente una mayor dedicación a evaluación de resultados, prevención sobre datos estadísticos y mejora técnica profesional.

Una vez concluido el citado informe, esta acción concreta se considera finalizada

Acción nº 61. Promover una intensificación de la actuación inspectora sobre los SPA.

La actual situación de los servicios de prevención ajenos y las particularidades de sus relaciones con las empresas a las que asisten, aconsejan incrementar el número de actuaciones inspectoras en este campo, dando así cumplimiento a la normativa sobre prevención de riesgos laborales mediante las actuaciones de vigilancia y control. El desarrollo de la acción se centra en la aplicación de los nuevos criterios propugnados por el Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, la Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre, así como los requisitos del Real Decreto 843/2011, de 17 de junio de 2011, que aborda los criterios sanitarios a cumplir por los servicios de prevención.

Consecuencia de ello, en la programación del año 2011 se tomaron en consideración los nuevos ratios de recursos humanos y materiales así como los requisitos de contenido de las memorias anuales, lo que ha conducido necesariamente a un incremento de las actuaciones respecto del año anterior, que se cifra en un 7,67 por ciento.

Acción nº 62. Promover la creación de un Grupo de Trabajo Administración-Especialistas para homogeneizar criterios respecto a la interpretación de la nueva normativa sobre los SP así como para la aplicación de criterios técnicos.

La demora en el tiempo de la publicación de las normas regulatorias (está pendiente la normativa andaluza sobre criterios sanitarios), ha retrasado el inicio de la acción.

No se considera necesario el mantenimiento de esta acción en los términos previstos, dado que se puede alcanzar su objetivo mediante la celebración en su momento de algunas reuniones ad-hoc.

Acción nº 63. Realizar el análisis y valoración de las memorias anuales de los SPA, atendiendo al modelo anterior existente, para plantear necesidades de mejora en las actuaciones de los SPA.

La modificación que introducen el RD. 337/2010 y la Orden TIN/2504/2010, respecto a las memorias, que regula la Orden de 7 de julio de 2008 de la Consejería de Empleo, en cuanto a la heterogeneidad de los datos, aconsejaba emprender esta acción con la totalidad de datos de las memorias 2008-2010. Dado que la entrega de estas memorias concluyó en noviembre de 2011, se pretendía abordar la acción en 2012.

Sin embargo, la necesidad de un tratamiento informático de los datos aportados y sus relaciones exigía una disponibilidad económica que, por el momento, ha impedido abordar el análisis previsto.

Acción nº 64. Derogar la Orden de 7 de julio de 2008, por la que se establecen los contenidos y datos mínimos a consignar en las memorias anuales de los Servicios de Prevención Ajenos.

En el año 2011 se mantuvieron diversas reuniones internas de trabajo y se elaboró un primer borrador, de fecha 3-11-2011.

Se pretende tramitar en el primer cuatrimestre de 2013.

Acción nº 65. Puesta en marcha de una nueva edición de PASPA (PASPA II).

El nuevo enfoque de PASPA ha surgido de la reflexión de un grupo de trabajo, formado por la DGSSL y algunos Centros de Prevención, en base a la experiencia de PASPA I y de las reuniones con los servicios de prevención ajenos celebradas durante el desarrollo del programa de actuación para la prevención de la silicosis en los trabajos con aglomerados de cuarzo. Así, se elaboró una propuesta consistente en que la actuación sobre los servicios de prevención ajenos (SPA) se desarrollase a partir de ahora mediante la celebración de una o dos reuniones anuales con ellos, con un programa predeterminado.

Las características principales del nuevo modelo son, por un lado, la convocatoria nominal a los SPA, a fin de asegurar la máxima participación, y por otro, un contenido centrado en la trasmisión por parte de la Administración a los SPA de referencias técnicas y buenas prácticas acerca de actividades de gestión preventiva o de control de los riesgos derivados de tareas específicas.

La acción de diseño y puesta en marcha culminó con la aprobación en julio de 2011 por la Comisión Permanente del CAPRL.

Acción nº 66. Ejecutar la nueva edición de PASPA II.

En 2012 se celebraron dos Jornadas PASPA, una en Sevilla el día 7 de marzo y otra en Granada el día 8. En las dos se desarrollaron los siguientes bloques temáticos:

- El nuevo Programa de Actuación sobre las Empresas de Mayor Siniestralidad de Andalucía (PAEMSA V).
- Las últimas guías y documentos elaborados y publicados por la Consejería de Empleo.

- Los principales programas nacionales en los que participa la Consejería a través de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

La asistencia fue razonable en Sevilla e inferior a lo previsto en Granada, y la valoración de los asistentes sobre el interés de la nueva fórmula PASPA y sobre las Jornadas en particular, satisfactoria, a juzgar por los resultados de la encuesta realizada.

Acción nº 67. Elaborar y publicar la Carta de Servicios de los Centros de Prevención de Riesgos laborales.

La Carta de Servicios de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales, ya elaborada, precisa la adaptación de los apartados que están afectados por lo dispuesto en el Decreto 304/2011, de 11 octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía; en especial lo señalado en:

- La Disposición derogatoria única que deroga el Decreto 117/2000, de 11 de abril, por el que se crean los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Su artículo 10, donde se atribuyen un conjunto de funciones a los Centros que deben ser tenidas en cuenta en la Carta de Servicios para facilitar a las personas empleadas públicas el ejercicio efectivo de sus derechos.

Por otra parte, la reciente reestructuración de la Administración en lo referente a la reorganización de Consejerías y creación de las delegaciones territoriales, ha supuesto un cambio en las relaciones de dependencia y referencias de gestión. A esto se añade la actual fase de análisis sobre la nueva RPT y algunos de los programas que se desarrollan, todo lo cual ha aconsejado no abordar esta acción hasta la definición de los referidos aspectos de forma consolidada en la presente legislatura.

Acción nº 68. Elaborar un protocolo de adaptación de puestos de trabajo para el personal con discapacidad que participe en los procesos de ingreso, promoción interna y de provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía.

El objeto de este protocolo es garantizar la protección en materia de seguridad y salud en el trabajo de aquellos trabajadores con algún grado de discapacidad que participen en procesos selectivos o de provisión de puestos de trabajo en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante el establecimiento de las pautas de actuación que permitan una valoración individualizada de los mismos y la adaptación de los puestos de trabajo a sus especiales condiciones.

Actualmente, por parte de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral se ha elaborado un primer documento borrador sobre el procedimiento, que una vez ultimado, será trasladado a las Áreas de Vigilancia de la Salud de los Centros para proceder a su valoración conjunta.

Acción nº 69. Publicar y difundir la guía de evaluación de condiciones contraincendios adaptada al Código Técnico de la Edificación.

La Guía se ha difundido en los Centros de Prevención de Riesgos Laborales y en la Web de la Consejería. Igualmente ha sido objeto de difusión en el curso de perfeccionamiento técnico para los técnicos habilitados, celebrado en abril de 2011 y en el curso específico de evaluación del riesgo de incendio organizado por esta Dirección General, y homologado por el IAAP, celebrado en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla en noviembre de 2011. Por otra parte se halla terminada su maquetación y se ha puesto a punto en los aspectos formales para su publicación.

Acción nº 70. Elaboración y publicación de la 3ª edición del Manual de Evaluación de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía.

Si bien no ha sido posible avanzar mucho en su ejecución, sí se ha llevado a cabo un diseño de su desarrollo, que se descompone en las siguientes actividades:

1. Constitución de un grupo de trabajo para la elaboración del Manual.
2. Diseño de la nueva edición y distribución de tareas entre los miembros del grupo.
3. Redacción de la 3ª edición del Manual.
4. Presentación del Manual a la Comisión Permanente del CAPRL.
5. Publicación por la Consejería

Actualmente se está en la fase de constitución del grupo de trabajo.

Acción nº 71. Elaborar el protocolo específico de vigilancia de la salud del personal docente de la Junta de Andalucía.

El proceso de elaboración de este Protocolo, que está ultimado, ha tenido cuatro fases: en primer lugar se creó un grupo de trabajo junto con la Consejería de Educación para el enfoque general del Protocolo Específico de Vigilancia de la Salud para el Personal Docente de los Centros Públicos de la Junta de Andalucía y la búsqueda de bibliografía; en segundo lugar se elaboró un Documento Borrador por el Área de Vigilancia de la Salud del CPRL de Málaga; en tercer lugar se trasladó el Documento a todas las Áreas de Vigilancia de la Salud y se analizó en varias reuniones de Jefes de Área, mediante videoconferencia; y en cuarto lugar se probó en Málaga. La redacción final del mismo se ha culminado en 2012 y se ha dado traslado a la Consejería de Educación para las observaciones que estimasen oportuno realizar, tras lo cual se ha adoptado como definitivo y comunicado a los Centros de Prevención para su aplicación.

Acción nº 72. Elaborar protocolos específicos de vigilancia de la salud de colectivos de personal laboral de la Junta de Andalucía.

Mediante acuerdo con la Dirección de Estudios de Formación en Medicina del Trabajo y Enfermería del Trabajo de la Consejería de Salud se ha asignado a profesionales en su programa de formación para que colaboren en la realización concreta de protocolos.

Se ha comenzado a trabajar en el estudio de los puestos de trabajo de conductor, ordenanza y especialista de puericultura, estando en la actualidad las propuestas iniciales en fase de consulta y revisión.

Acción nº 73. Elaboración de una guía técnica sobre vigilancia de la salud en las empresas.

Se constituyó un grupo de trabajo interno para abordar la elaboración de la guía en julio de 2012. Este grupo terminó un primer borrador a principios de octubre, que fue sometido a consulta de los Centros de Prevención en ese mismo mes y a la de otras entidades en el de noviembre. Como consecuencia de ellas se consideró necesario introducir algunas modificaciones, tarea que está en fase de realización.

Por tanto, la culminación de esta guía y su difusión se propondrá como acción del III PA.

Acción nº 74. Mantenimiento de las actividades del Laboratorio-Observatorio de Riesgos Psicosociales.

Las líneas de investigación llevadas a cabo por el laboratorio se han dirigido a las siguientes actuaciones:

- Traducción y publicación del informe sobre “Reestructuración, crisis y salud laboral” presentado en Granada en las jornadas en que se expusieron “experiencias actuales de evaluación de riesgos psicosociales”.
- Realizar, editar y publicar el estudio monográfico “Regulación de los riesgos psicosociales en el mundo, analizando modelos y prácticas”
- Realizar, editar y publicar el estudio monográfico “Los sistemas de gestión de riesgos psicosociales, en especial del estrés laboral: métodos y experiencias”.

Asimismo este laboratorio-observatorio ha publicado en la revista especializada “Prevención de riesgos psicosociales, salud laboral y calidad de los ambientes de trabajo” los siguientes trabajos:

- Estudio doctrinal “El marco de regulación y gestión de los riesgos psicosociales en España: Balance y experiencias”.
- Estudios sobre “El papel de las Comunidades Autónomas en la prevención de riesgos psicosociales: espacios de promoción: el caso de Andalucía y el caso del País Vasco”, “El papel de la negociación colectiva en la gestión de los riesgos psicosociales”, “Los métodos de evaluación de Riesgos Psicosociales en España: debilidades y fortalezas”, “La evaluación de riesgos psicosociales en Europa: nuevas

tendencias” y “La gestión de conflictos derivados de acoso moral: una propuesta viable para España”.

Paralelamente se ha promocionado el laboratorio en diversos encuentros, seminarios, reuniones relativas a riesgos psicosociales, y también con los miembros de la red científica en jornadas organizadas por centros de prevención, institutos regionales, y por sindicatos.

Asimismo se ha ido actualizando y manteniendo la información del portal web de LARPSICO, estando también dicha información en el portal web del IAPRL, alojándola en el “microsite” diseñado y creado a tal efecto.

Durante este último año no ha sido posible llevar a cabo ninguna jornada ni se han realizado talleres de experiencias.

Acción nº 75. Mantenimiento de las actividades del Laboratorio-Observatorio de Enfermedades Profesionales.

Durante el año 2011, las líneas de investigación desarrolladas por el Laboratorio han sido las siguientes:

- Modificaciones fisiológicas en trabajadores sometidos a hipoxia hipobárica intermitente crónica.
- Estudio sobre modificaciones fisiológicas por exposición intermitente crónica al trabajo en altura.
- Estudio sobre los trastornos músculo-esqueléticos en:
 - El Sector Agroalimentario de Andalucía, con especial atención a los casos de síndrome de túnel carpiano en la industria conservera,
 - Y al Sector agroalimentario Andaluz.
- Riesgo Químico. Procedimiento para buenas prácticas en la Prevención del Asma Laboral.

Asimismo, este laboratorio-observatorio ha publicado en la sección especializada de la Revista Científica “veintiocho de abril”, así como ha elaborado periódicamente los boletines informativos que le correspondía.

Paralelamente se ha promocionado el laboratorio en diversos encuentros, seminarios, reuniones relativas a la prevención de enfermedades profesionales, y también con miembros de la red y jornadas organizadas por centros de prevención, por institutos regionales y por sindicatos más representativos.

En relación con el portal web de LADEP, se ha seguido actualizando y manteniendo la información de dicho portal web, a la vez que se está procediendo a la migración de parte de la información al portal web del IAPRL, alojándola en el “microsite” diseñado y creado a tal efecto.

Durante este último año no ha sido posible llevar a cabo ninguna jornada ni se han realizado talleres de experiencias.

Acción nº 76. Mantener las actividades del Laboratorio-Observatorio de Condiciones de Trabajo desde la perspectiva de género.

Se presentó el día 14 de diciembre de 2011, en la jornada que se celebró en el salón de actos de la Facultad de Ciencias del Trabajo de Córdoba, la memoria de actuaciones del Convenio de la Universidad de Córdoba y el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. La documentación aportada fue:

- El desarrollo de un estudio inicial sobre "Condiciones de trabajo y riesgos laborales desde una perspectiva de género en Andalucía", a partir de un convenio de colaboración de la UCO y la Universidad Pablo de Olavide. Mediante el trabajo de Lina Gálvez "Informe hombres y mujeres en el mercado de trabajo".
- Un estudio monográfico sobre "Políticas de tutela frente a los riesgos reproductivos, en particular en supuestos de embarazo, maternidad y lactancia", cuya ejecución ha correspondido a un grupo de investigación dirigido por el director del Laboratorio, Federico Navarro Nieto.
- El desarrollo de un modelo de catálogo de buenas prácticas para el impulso de la prevención desde la perspectiva de género, a partir de un equipo de trabajo formado dentro del Laboratorio. Materializado en una guía de buenas prácticas en PRL desde una perspectiva de género. Sector agroalimentario: conservas.
- Un vídeo sobre difusión en soporte multimedia de información sobre prevención de riesgos para mujeres embarazadas o en situación de lactancia natural.
- El diseño, realización y mantenimiento de la página web, vía principal de difusión de la actividad del Laboratorio y de sus resultados. Se realizó el software y la generación de toda la estructura y contenidos de cada uno de los apartados. El portal web de LAOGEN tiene sus contenidos alojados en el "microsite" diseñado y creado a tal efecto por el IAPRL.
- La elaboración y difusión de un "boletín informativo". Se cuenta actualmente con el diseño y contenidos de dicho boletín en sus números 0 y 1.
- La creación de una base de datos con indicadores en la materia.

Por otra parte, el director científico ha promocionado el laboratorio en diversos encuentros, seminarios y reuniones.

Acción nº 77. Llevar a cabo el seguimiento y coordinación de las acciones necesarias para la puesta en marcha del Laboratorio-Observatorio de I+D+i en PRL, en el Parque de la Salud en Granada.

Desde el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales no se ha tenido ninguna participación en esta acción.

Acción nº 78. Llevar a cabo el seguimiento y coordinación de las acciones necesarias para la puesta en marcha del Parque para la Prevención de Riesgos Laborales en el Tráfico y en el Transporte (Prepara), en Córdoba.

Se han conseguido todas las licencias y autorizaciones necesarias del Ayuntamiento de Córdoba y todos los Organismos a los que implicaba el proyecto.

Por parte de la Dirección General de Patrimonio se ha supervisado positivamente el proyecto con todas las modificaciones necesarias para adaptarlo a la normativa actualmente en vigor.

Dicha inversión se acometerá cuando presupuestariamente sea posible, una vez evaluada y aprobada por la Comisión Permanente.

Acción nº 79. Editar, presentar y distribuir la I Encuesta sobre Gestión Preventiva de las empresas andaluzas.

Se ha realizado un análisis, utilizando técnicas de muestreo, de la Gestión Preventiva en las empresas de Andalucía. Para ello se entrevistó a 3005 responsables empresariales cuyas respuestas se han condensado en un informe que refleja la situación a finales del año 2009 (19 de octubre a 11 de diciembre), que fue cuando se llevó a cabo el trabajo de campo.

Dicho informe fue presentado por el Consejero de Empleo, presidente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, el día 3 de junio de 2011.

Acción nº 80. Realizar la II Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo.

Con el objeto de realizar una segunda encuesta que actualizara las condiciones de los trabajadores en Andalucía se ha realizado un análisis, utilizando técnicas de muestreo, de las condiciones de trabajo en Andalucía. Para ello, se entrevistó a más de 8500 personas y se analizaron sus respuestas a un cuestionario de contenido similar al de la edición anterior. Con los datos obtenidos se elaboró un informe que contiene los principales resultados obtenidos y que fue presentado el 18 de diciembre de 2012.

Acción nº 81. Elaborar un informe anual sobre las causas de los accidentes mortales y muy graves, según las investigaciones realizadas por los CPRL.

La acción se inicia con el estudio de las causas de accidentes del 2009; al ser el primer estudio, se desarrolló durante el año de 2011, habiéndose concluido el mismo año. Dado que es una acción que nace con espíritu de continuidad, se realizará anualmente la elaboración de estos informes.

Acción nº 82. Elaborar y publicar, con carácter trimestral, la información estadística relativa a los registros de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Acción iniciada por primera vez en 2009 y que se desarrolla de manera continuada

Acción nº 83. Promover que la ocupación laboral conste efectivamente y se actualice en la historia clínica de los usuarios del Sistema Sanitario Público Andaluz.

Esta acción, que es muy concreta, se considera de gran importancia para favorecer la detección y declaración de patologías asociadas al trabajo, y, por ello, se procurará desarrollarla en el marco de las conversaciones con la Consejería de Salud tendentes a establecer los ámbitos de colaboración con nuestra Consejería., que se han citado en la acción 39.

Acción nº 84. Completar el estudio sobre la eficacia de PAEMSA III en la reducción de la siniestralidad.

Se planteó un estudio para determinar el grado de influencia del programa PAEMSA III en la reducción de la siniestralidad de las empresas que participaron en el mismo, ya que se veía conveniente ampliar la información disponible acerca de la efectividad de los programas públicos destinados a la mejora de la actuación preventiva en empresas de alta siniestralidad.

El estudio se culminó en abril de 2012, sin que, desafortunadamente, sus resultados permitieran responder de forma indubitada a la pregunta planteada. Por ello y porque en base a las conclusiones de otras fuentes y a nuestra propia experiencia se consideró conveniente continuar con un programa de actuación directa sobre empresas de alta siniestralidad, si bien modificando la metodología en el sentido de acercarla a fórmulas que mostraban mayor eficacia, se entendió que carecía de interés su publicación.

Acción nº 85. Completar el estudio de seguimiento de la siniestralidad en el grupo de empresas de PAEMSA II durante los años posteriores a la ejecución del programa.

El programa PAEMSA II finalizó en 2007. Los resultados cuantitativos del análisis de siniestralidad comparada en este grupo de empresas registraron reducciones del orden del 30% inmediatamente después del desarrollo de las actuaciones. La cuestión que se planteaba en este estudio era si, una vez finalizado el programa, las reducciones se mantenían o no.

El diseño del estudio fue elaborado durante el desarrollo del I Plan de Actuación. Asimismo se realizó una primera recogida de datos. Durante el primer año de aplicación del II Plan de Acción se completó la recogida de datos, se realizaron los correspondientes cálculos y se obtuvieron los primeros resultados.

Finalmente, en febrero de 2012, el proyecto hubo de abandonarse como consecuencia de que la persona que estaba a cargo de su ejecución fue trasladada a otro destino, en el contexto de una notable reducción de personal en la Dirección General.

Acción nº 86. Poner en marcha un Grupo de Trabajo permanente con las entidades colaboradoras de la Seguridad Social para la mejora y seguimiento de la cumplimentación de los partes de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

En diciembre de 2012 se inició una primera toma de contactos con las Mutuas de Accidentes.

Acción nº 87. Participar, con el INSHT y las demás CCAA, en los trabajos de la Red nacional de Institutos Públicos de Investigación en PRL y promover la organización de un Encuentro en Andalucía.

El 22 de octubre de 2009 se constituyó la Red de Institutos y Centros de Investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo (RICISST), con objeto de potenciar la capacidad técnica de los recursos públicos disponibles en el Estado mediante su coordinación y relación de manera estable con otros organismos de investigación, universidades y empresas.

Está constituido por los Institutos o Direcciones Generales Autonómicas con competencias en Seguridad y Salud Laboral, coordinados por el INSHT.

Las reuniones fueron en las siguientes fechas: 22 de junio de 2010, 1 de diciembre de 2010 y 26 de enero de 2011.

Se intercambiaron informaciones sobre las líneas de trabajo e investigación que se realizaban en todas las Comunidades Autónomas y en el INSHT y se colaboró en el estudio denominado "Diagnóstico y situación del entorno en Seguridad, Higiene y Salud Laboral", contratado por el INSHT a la empresa Mensor.

En el año 2012 no se ha convocado ninguna reunión del grupo.

Acción nº 88. Desarrollar el programa de subvenciones para proyectos de investigación universitarios de recorrido medio y para programas formativos especializados y de Master Universitario en PRL.

Con fecha 12 de agosto se publicó en el BOJA la ORDEN de 2 de agosto de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la Prevención de Riesgos Laborales y su convocatoria anual.

Esta Orden actualizaba y adaptaba los incentivos para Universidades tanto a las previsiones de la EASST como del Decreto 282/2010 de Subvenciones de la Junta, simplificando los procedimientos y posibilitando su tramitación telemática. Las modalidades son las siguientes:

- Modalidad 1 (M1): Enseñanzas universitarias con el contenido especificado en el programa a que se refiere el anexo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y que estén incluidas en la oferta oficial de titulaciones del Distrito Único Andaluz como formación de carácter oficial.
- Modalidad 2 (M2): Cursos de formación de postgrado universitarios de especialización en materias incluidas en el anexo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, con una duración mínima de 50 horas lectivas.
- Modalidad 3 (M3): Proyectos de promoción de la cultura preventiva en la Universidad.
- Modalidad 4 (M4): Proyectos de investigación sobre Prevención de Riesgos Laborales, solicitados por un grupo de investigación incluido en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, que incluya entre sus líneas de investigación la Prevención de Riesgos Laborales y que superen la evaluación de la actividad de investigación, emitida por la Agencia Andaluza de Evaluación dependiente de la

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y den cabida a la formación de personal docente e investigador orientada a la realización de tesis doctorales en materias de Prevención de Riesgos Laborales.

La convocatoria de 2011 tuvo 28 solicitudes, siendo 14 los proyectos para los que se propuso la concesión. La convocatoria de 2012 está aún en tramitación.

Acción nº 89. Realizar un estudio sobre la influencia de los hábitos de exposición a ruido durante el ocio en las hipoacusias profesionales.

Durante el primer trimestre de 2011, en una reunión de coordinación mantenida con los Jefes de Área de Vigilancia de la Salud de los ocho Centros de Prevención de Riesgos Laborales, se planteó la necesidad de analizar la viabilidad del estudio propuesto realizando un sondeo previo.

Tras la recopilación de los datos necesarios, se elaboró un primer borrador del documento del estudio de viabilidad y se ha confeccionado un cuestionario de exposición a ruido ambiental, para valorar en detalle las posibles actividades extralaborales, concretamente los hábitos de ocio, que pudieran conllevar exposición a ruido. Se enviaron dichos documentos a los responsables de las áreas de vigilancia de la salud de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales, para que efectuasen sus sugerencias y propuestas, con las cuales se ha de elaborar el documento definitivo. La interrupción de los reconocimientos en bastantes Centros en el pasado año, a partir del segundo semestre, ha impedido comenzar el trabajo de campo.

Acción nº 90. Ejecutar la fase final del programa de formación en PRL dirigido a trabajadores desempleados.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, a través de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE) de la Consejería de Empleo, desarrolló en el período 2009-2011 un proyecto de acciones de formación, sensibilización e información en Prevención de Riesgos Laborales, dirigidas a la población andaluza desempleada, en seis sectores de actividad, adaptando y adecuando las acciones a los riesgos específicos de cada sector: agricultura, hostelería y restauración, comercio, industria manufacturera, sector de la construcción, y oficinas y despachos.

Ello hizo posible la formación en esta materia de 79.812 personas en toda Andalucía, tanto en la modalidad presencial como en la modalidad e-learning. Su finalización tuvo lugar en abril de 2011.

En la siguiente tabla se descompone ese total en los datos provinciales, correspondientes a cada año, dentro del período de ejecución del proyecto.

	Diciembre	Diciembre	Abril	Total
Provincia	2009	2010	2011	2009-11
ALMERÍA	5.366	3.912	906	10.184
CÁDIZ	3.839	6.374	2.082	12.295
CÓRDOBA	3.758	4.074	1.255	9.087
GRANADA	3.369	4.799	2.324	10.492
HUELVA	3.146	5.588	2.044	10.778
JAÉN	2.397	4.078	1.170	7.645
MÁLAGA	2.300	5.251	1.842	9.393
SEVILLA	1.705	6.896	1.337	9.938
Total general	25.880	40.972	12.960	79.812

Acción nº 91. Continuar desarrollando el programa de teleformación en PRL para empleados públicos.

El programa de teleformación se implantó en 2008, como acción de formación básica para los trabajadores al servicio de la Junta de Andalucía, y se continuó en el periodo del I Plan de Actuación; ampliado en 2009, con trece ediciones para 300 asistentes, manteniéndose con menor extensión en 2010. También se incluyó en el II Plan, si bien en 2011, por carencias presupuestarias imprevistas inicialmente, no pudo desarrollarse.

En el proceso de estudio de necesidades formativas del IAAP, se planteó incluir esta actividad formativa como curso de interés general y, valorado en tal sentido, se ha incluido en el Catalogo Básico de Acciones Formativas del Instituto Andaluz de Administración Pública, con el título de “Prevención de riesgos laborales en la Junta de Andalucía”.

En virtud de lo anterior, el IAAP, con el mismo formato de los cursos desarrollados por esta Dirección General, ha impartido en 2012 seis ediciones para 350 asistentes a lo largo de 2012, en las cuales la Dirección General ha participado en la documentación, organización y tutorización.

Acción nº 92. Desarrollar las actuaciones preventivas previstas en el convenio con la Consejería de Educación.

En cuanto a actuaciones previstas y en referencia a la coordinación técnica de los servicios propios, se pueden señalar diversas acciones que se resumen a continuación:

- Diseño de un programa de formación para los Coordinadores de seguridad y salud de los centros escolares
- Diseño de una acción formativa básica, semipresencial para los docentes y que se impartiría desde los Centros del Profesorado.
- Participación de los técnicos de los Gabinetes de Salud Laboral de las delegaciones provinciales, como asistentes a las acciones formativas especializadas que se han realizado en los Centros de Prevención.
- Impartición en 2012 de cursos dirigidos a los técnicos de los Gabinetes de Salud Laboral, como parte integrante de los servicios propios de la Consejería de

Educación, enmarcado en el proceso de implantación del Decreto 304/2012. Estos cursos se han centrado en temas fundamentales, tales como la metodología de evaluación de riesgos de la Administración de la Junta de Andalucía y la investigación de accidentes.

Acción nº 93. Formación en PRL para Delegados de Prevención y miembros de los Comités de Seguridad y Salud.

Se tienen programadas las acciones provinciales necesarias para la formación especializada de los Delegados de Prevención, mediante cursos presenciales y a distancia.

Está previsto su comienzo en el primer trimestre de 2013 y, en principio, se ejecutarán por parte de los Agentes Sociales.

Acción nº 94. Organizar un curso on line para Delegados de Prevención inscritos en los Registros provinciales.

Actualmente no está desarrollada esta acción.

Con esta acción se pretende afrontar la necesidad de formar adecuadamente a los nuevos delegados de prevención, incorporados a partir de las últimas elecciones sindicales.

Para poder llegar a cualquier tipo de actividad y tamaño de empresa en la que desarrollen su trabajo, se facilitará su participación a través de una plataforma de formación con la que se evitarán desplazamientos y horarios cerrados.

Una vez desarrollados los contenidos a partir del Manual de Prevención de Riesgos Laborales para Delegado/as de Prevención realizado en cumplimiento de la acción 95, se preparará su utilización en una plataforma de teleformación.

Acción nº 95. Elaborar un Manual de formación especializada en PRL para los Delegados de Prevención, previsto en el artículo 20.1 del Decreto 26/2010, de 9 de febrero.

Este manual de prevención de riesgos laborales orienta su empleo a la formación de los nuevos delegados de prevención de las empresas andaluzas. Los contenidos que se abordan a lo largo del manual se agrupan en 4 módulos, según el Anexo IV del Decreto 26/2010, de 9 de febrero, por el que se regulan medidas para el fomento de los órganos de representación y de participación de los trabajadores y las trabajadoras con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales en Andalucía.

El manual está compuesto por tres módulos teóricos y uno práctico. En el primero se realiza una aproximación inicial al campo de la prevención de riesgos laborales, analizando su importancia para proporcionar un nivel de protección adecuado de la salud de los trabajadores.

El segundo módulo se dedica específicamente a la prevención de los diferentes riesgos laborales que se puede encontrar en el entorno laboral, atendiendo a sus diferentes características y los diversos contextos que componen la realidad del mundo del trabajo.

En el tercer módulo se establece y define el concepto de gestión con el objetivo de tener un lenguaje común y aplicar posteriormente los términos de forma adecuada.

Y en el cuarto módulo se establecen los supuestos prácticos que facilitan la comprensión de la teoría estudiada.

El manual de formación básica en PRL de delegados y delegadas prevención está finalizado y disponible en la siguiente dirección web:

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/webiaprl/iaprl/node/1002>

La acción ha supuesto la elaboración del Manual, un documento de ampliación sobre algunos temas, un prontuario y un CD-ROM con la legislación actual en prevención de riesgos laborales.

Acción nº 96. Desarrollar el programa de subvenciones para proyectos de PRL de los Colegios Oficiales Profesionales.

Con fecha 19 de abril de 2011 se publicó en el BOJA la ORDEN de 18 de febrero de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Colegios Profesionales y Consejos Andaluces de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de los riesgos laborales y su convocatoria anual.

Esta Orden actualizaba y adaptaba los incentivos para Colegios tanto a las previsiones de la EASST como del Decreto 282/2010 de Subvenciones de la Junta, simplificando los procedimientos y posibilitando su tramitación telemática. Las modalidades siguen siendo las ya existentes: cursos de especialización relacionados con las competencias propias del ámbito profesional de cada Colegio y realización de estudios técnicos y guías prácticas vinculadas directamente con las competencias propias del ejercicio profesional relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

La convocatoria de 2011 tuvo 33 solicitudes, siendo 16 los proyectos para los que se propuso la concesión. La convocatoria de 2012 está aún en tramitación.

Acción nº 97. Mantener y potenciar la oferta de actividades de formación y sensibilización de los CPRL y la DGSSL, publicando y difundiendo un boletín semestral que la recoja.

Se han editado y difundido los dos catálogos semestrales de Actividades de Difusión y Formación correspondientes a los años 2011 y 2012.

Además de la edición impresa, limitada a un número reducido de ejemplares, se ha publicado la versión pdf, que puede descargarse directamente desde la web CEM. Posteriormente, y coincidiendo con el desarrollo de cada actividad, se ha ido publicando en el Boletín de Actualidad Preventiva Andaluza la información detallada.

Acción nº 98. Continuar desarrollando el programa conjunto con la Consejería de Salud de formación de especialistas en Medicina del Trabajo y Enfermería del Trabajo.

El desarrollo actual del Convenio con la Consejería de Salud para la Formación de Especialistas en Medicina y Enfermería del Trabajo es bastante satisfactorio; comenzó en el año 2006 y cuenta con la incorporación anualmente de ocho MIR y ocho EIR, uno en cada Centro de Prevención. En total se están formando en nuestros centros actualmente 10R1 y 10E1, 10 R2 y 10E2, y 8 R4. Esta tutoría permite a los profesionales de las Áreas de Vigilancia de la Salud actualizar sus carreras profesionales y a los Centros disponer de personal joven muy motivado y capacitado, aun estando en formación. Entre sus tareas está la realización de estudios, investigaciones y la participación en sesiones clínicas con altos niveles de exigencia.

Acción nº 99. Elaborar y tramitar un proyecto de Decreto que modifique el 2777/1997, de 9 de diciembre, por el que se creaba el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, y se regule el funcionamiento de sus Comisiones Provinciales.

En el año 2011 se elaboraron dos borradores alternativos de fecha 9-3-2011, que se sometieron a la consideración de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales CAPRL (reunión nº 105/11, de 16 de marzo). En la reunión nº 118/11 de dicha Comisión, de 23 de mayo, se formularon observaciones a esta iniciativa normativa, y se decidió que la modificación del Decreto debía afectar únicamente a la regulación de las Comisiones Provinciales, sin perjuicio de actualizar algún precepto, necesitado de ello.

Para acoger estas observaciones se elaboró por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral un tercer borrador, que se elevó a los miembros de la Comisión Permanente. Su análisis se encargó a un grupo interno creado en el seno de este órgano paritario en su reunión nº 120/12, de 19 de septiembre de 2012.

En febrero de 2013, se firma por el Viceconsejero el acuerdo de inicio para la tramitación del proyecto de Decreto, por lo que en la actualidad la norma se encuentra en fase de tramitación, pendiente de la obtención por parte de la Secretaría General Técnica de los informes exigidos preceptivamente en la elaboración de la disposición.

Acción nº 100. Desarrollar la organización interna del IAPRL, procedimientos de actuación y herramientas informáticas de gestión.

Se llevó a cabo la contratación y el desarrollo de un portal web como plataforma de referencia para la comunicación, difusión y divulgación de la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía, orientada al fomento de la cultura preventiva, a la publicación de análisis y estudios sobre las condiciones de trabajo y al apoyo de la mejora de las mismas.

Contempla la inclusión de los portales correspondientes a los Laboratorios-Observatorios y soporta webs de consulta y difusión de información específica sobre distintas materias, como riesgo químico con especial atención a la sustitución de productos

químicos peligrosos, cancerígenos, mutágenos y tóxicos para la reproducción, ruido, cultura preventiva, etc.

Acción nº 101. Ampliar el repertorio de metodologías y procedimientos de actuación de los CPRL y promover su difusión y utilización.

En este terreno se han desarrollado importantes avances mediante la elaboración de documentos de criterio, algunos no dirigidos expresamente al personal técnico de los Centros, pero que también contribuyen a homogeneizar sus actuaciones (Guía general de actuación frente al ruido, guías para la prevención de la silicosis en trabajos con aglomerados de cuarzo, El modelo de actuación preventiva en la legislación española, guía para la investigación de accidentes en microempresas, seguridad en el manejo de tractores, etc.). Algunos de estos documentos han sido, por ejemplo, completados, adaptados e incluidos en la guía de actuación de los Técnicos Habilitados.

También se ha avanzado en la normalización de otras actividades de los Centros como la vigilancia de la salud y la ejecución del programa PAEMSA.

Acción nº 102. Organizar cursos de formación especializada en PRL para los técnicos de la DG y los CPRL.

En 2011, se celebraron cuatro cursos de formación especializada:

- Avances en vigilancia de la salud
- Perfeccionamiento para técnicos habilitados
- Seguridad y salud laboral en actividades agrarias.
- Evaluación del riesgo de incendio

En 2012 se han celebrado dos cursos:

- Vigilancia de la salud en la Administración de la Junta de Andalucía
- Perfeccionamiento para técnicos habilitados.

Acción nº 103. Elaborar y difundir información para la sustitución de productos químicos peligrosos, con especial atención a cancerígenos, mutágenos y tóxicos para la reproducción.

El formato elegido para ello es el de un portal Web integrado dentro de la Web del IAPRL.

Este proyecto se realiza junto con el Servicio de Estudios e Investigación de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral y falta por establecer los contenidos del portal para terminar de diseñar y elaborar el portal de Sustitución de Productos Químicos.

Se elaboró un estudio de agentes químicos CMR (cancerígenos, mutágenos y reprotóxicos) en el ámbito laboral andaluz, como base para priorizar la sustitución de

productos químicos peligrosos, con especial atención a cancerígenos, mutágenos y tóxicos para la reproducción. Contiene un buscador de información y fichas de distintos productos.

Se dispone de enlaces a portales con buenas prácticas para la sustitución de sustancias CMR que recoge, entre otros, ANSES (Agencia Nacional de Seguridad Sanitaria, de la alimentación, del empleo y del trabajo) en su página web <http://www.substitution-cmr.fr/>, se prepara una herramienta de análisis propia de intercambio de experiencias preventivas como instrumento de recogida de información de casos y datos captando experiencias reales de empresas andaluzas susceptibles de ser consideradas como buenas prácticas preventivas a incorporar en otras empresas del sector.

Acción nº 104. Ejecutar un programa general de actuación para la prevención de la silicosis en los trabajos con aglomerados de cuarzo.

La ejecución del programa ha consistido en:

-La elaboración de dos guías específicas: una para empresas y trabajadores, y otra para SPA, ésta realizada conjuntamente con la Consejería de Salud.

-La difusión directa mediante correo ordinario de la guía destinada a las empresas, incluyendo tres ejemplares en cada sobre, con la instrucción expresa de hacerlos llegar también a los trabajadores o sus representantes.

- La difusión de la guía destinada a los SPA a través de la celebración de una jornada técnica por provincia, para la explicación próxima de los criterios del programa. Las ponencias corrieron a cargo del Centro de Prevención, el Servicio Provincial de Salud y la Inspección de Trabajo, en algunos casos. También se invitó a las organizaciones patronales y sindicales de los sectores productivos interesados. Hubo una amplia participación (300 asistentes y 80 servicios de prevención), y, en general, acuerdo con los criterios preventivos expuestos en los documentos presentados.

-La elaboración, conjuntamente con el INSHT y otras entidades, de una Nota Técnica de Prevención sobre estos trabajos, que sirviera de referencia a los técnicos sobre los criterios específicos que en este tema tiene la Administración, favoreciendo así la homogeneidad de las actuaciones. La NTP publicada es la número 890.

-La Inclusión en la Orden de Subvenciones (BOJA 03/06/2011) de las medidas de control técnico del riesgo de silicosis en los trabajos con aglomerados de cuarzo, como actividad subvencionable para las empresas.

-Actuaciones inspectoras sobre los sistemas sanitarios de los SPA a cargo de la Consejería de Salud. Se ha conseguido una colaboración eficaz entre distintas Administraciones al servicio de estos objetivos compartidos.

-La transmisión a los Técnicos Habilitados, en actividades formativas específicas, de los criterios adoptados en las guías elaboradas.

Cabe hacer por tanto una valoración positiva del diseño y ejecución del programa, habiendo alcanzado una notable difusión de los riesgos asociados a los trabajos de mecanizado de aglomerados de cuarzo y de las buenas prácticas disponibles para controlarlos.

Acción nº 105. Participar, con el INSHT y otras CCAA, en el proyecto nacional de elaboración de una base de datos de medidas preventivas para situaciones de trabajo con exposición a Agentes Químicos

El INSHT, en colaboración con algunas CCAA, ha elaborado y puesto en servicio un portal web, denominado BASEQUIM, dedicado a situaciones de trabajo que pueden dar lugar a exposición a agentes químicos peligrosos. La finalidad que se persigue es ofrecer información útil a todos los implicados para facilitar la determinación y adopción de las medidas preventivas adecuadas.

El trabajo realizado hasta ahora por parte de los diferentes instituciones participantes en el proyecto (INSHT y algunas CCAA) ha consistido en la preparación de unas fichas para diversas situaciones de trabajo, en las que se ofrece información para la gestión del riesgo químico en la empresa: los agentes químicos que pueden generarse en la realización de la tarea, los daños para la salud derivados de la exposición a esos agentes, los factores de riesgo más importantes y frecuentes, las medidas preventivas apropiadas, tanto de protección colectiva como individual, y las necesidades y características de un programa adecuado de vigilancia de la salud. Con todos estos datos es relativamente sencillo abordar la evaluación de riesgos, la planificación de actividades preventivas y su seguimiento.

La DGSSL está participando activamente en el grupo de trabajo (INSHT-CCAA) encargado de desarrollar este proyecto, desde su constitución, habiendo contribuido, por tanto, a la propia definición del proyecto. En los años 2011 y 2012 se ha participado en cinco de las seis reuniones celebradas y se han elaborado las fichas correspondientes a la soldadura manual al arco con electrodo revestido y a la soldadura TIG de acero inoxidable, que ya están incorporadas a la base.

Acción nº 106. Promover la inscripción en el registro de empresas con riesgo por amianto y continuar la localización de posibles trabajadores post-expuestos dentro de las actividades previstas por la Comisión creada por la Proposición no de Ley del Parlamento de Andalucía, así como impulsar la inclusión en las evaluaciones de riesgos de los centros de trabajo de la identificación del amianto existente.

Las actividades de promoción de la inscripción en el RERA realizadas están permitiendo un sostenido crecimiento del Registro. En 2011 fueron 95 las empresas que se inscribieron, frente a las 80 inscritas en 2010. El número de bajas fue de 2 empresas, idéntico al registrado en 2010.

La principal actuación realizada durante 2011 fue la remisión de un oficio de la Dirección General a cada una de las empresas inscritas en el RERA con anterioridad a 2006, solicitando el listado actualizado de trabajadores expuestos. Se remitieron en total 289 cartas. Dicha solicitud se hizo con expresa indicación de que la información sería usada sólo a los efectos del programa de vigilancia de la salud.

Se obtuvo un importante nivel de respuesta y, así, se pudieron incorporar al listado de post-expuestos 963 trabajadores, además de los 784 identificados en los planes de trabajo de amianto tramitados en 2011, por lo que el total de trabajadores que se comunicará a la

Autoridad Sanitaria será de 1.747. En 2010, el número de trabajadores identificados en los planes de amianto había sido de 528.

Acción nº 107. Diseñar y ejecutar una intervención directa en las empresas que tengan varios casos de TME en el periodo de un año.

Se inició la acción con una primera fase consistente en el análisis de la información disponible, elaboración documental y preparación de una base de datos. A continuación se presentó una propuesta de desarrollo a la Permanente del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, que opuso algunos reparos relacionados con la preservación de la confidencialidad de los datos médicos individuales.

Acordada finalmente la metodología, se procedió a la distribución de la documentación a cumplimentar a las empresas implicadas.

A lo largo del primer semestre de 2.012 se recibieron las cartas de respuesta. Durante el tercer cuatrimestre de 2.012 se inició la carga de datos y los primeros análisis de la información.

A 31 de diciembre de 2.012 se encuentra en fase de elaboración el informe de resultados.

Acción nº 108. Elaborar y difundir una base de datos de buenas prácticas para la prevención de TME en situaciones de trabajo típicas.

A modo de introducción a esta base de datos y respondiendo a la demanda de los técnicos de los Centros encargados de la aplicación de PAEMSA V, se ha elaborado una guía general sobre la prevención de trastornos musculoesqueléticos en el trabajo, que está colgado en la Web CEICE. Además, está previsto un portal temático sobre estos trastornos en la Web del IAPRL, en el que se alojarán las buenas prácticas preventivas específicas que se vayan identificando.

Acción nº 109. Completar el estudio sobre exposición a ruido en el sector de la madera.

El objetivo general de este trabajo era conocer la situación preventiva de las empresas andaluzas de la actividad económica "Industria de la madera y el corcho, excepto muebles; cestería y espartería" (Sección 16, según el CNAE de 2009) respecto al riesgo higiénico por exposición a ruido.

Entre las conclusiones del estudio cabe destacar que en la mayoría de las empresas del sector (85%) hay trabajadores expuestos a ruido, que en conjunto se estiman en cerca de 3000. Casi todas las empresas con trabajadores expuestos han adoptado alguna medida para reducir el ruido (más del 98%).

El panorama preventivo de la exposición a ruido en el sector de la madera en Andalucía puede ser descrito, a grandes rasgos, en los siguientes términos: 1) una amplia mayoría de las empresas identifican el ruido existente en ellas como un problema; 2) confían su solución a la protección individual, la información y formación de los trabajadores y la vigilancia de su salud; y 3) poco más de la mitad de las empresas evalúa el riesgo residual tras esa primera

adopción de medidas, al objeto de conocer sus restantes obligaciones preventivas, de acuerdo con lo que establece el RD 286/2006.

De este estudio se han derivado dos líneas de actuación preferentes:

- Por una parte, difusión del modelo de actuación preventiva empresarial frente al ruido (identificación de puestos con exposición a ruido, adopción de medidas preventivas de eliminación o reducción, y evaluación del riesgo residual). Tal difusión podría llevarse a cabo mediante las siguientes acciones:
- Envío por correo a las empresas del sector de la guía editada por la Consejería de Empleo;
- Celebración de Jornadas Técnicas sobre ruido especialmente dirigidas a los servicios de prevención ajenos, de las que ya se han celebrado dos durante el mes de noviembre de 2011, una en Cádiz y otra en Málaga;
- Actuaciones inspectoras con criterios homogéneos y acordes al modelo (a tal efecto se ha elaborado una instrucción para los técnicos Habilitados, que está incluida en su Manual de actuación y que formó parte de los programas de formación impartidos a este colectivo en 2011 y 2012.
- Por otra parte, promoción de medidas técnicas y organizativas para el control del ruido, mediante la elaboración y difusión de un documento con buenas prácticas aplicables específicamente a esta actividad.

Los resultados del estudio se recogieron en un informe elaborado durante 2011, que fue presentado a la Permanente del CAPRL en diciembre de ese año y que está actualmente incluido en la web CEICE.

Acción nº 110. Realizar un estudio sobre la situación preventiva de la exposición a ruido en la industria de fabricación de bebidas

El objetivo general de este trabajo era conocer la situación preventiva de las empresas andaluzas de la actividad económica "Fabricación de bebidas" (Sección 11, según el CNAE de 2009) respecto al riesgo higiénico por exposición a ruido.

Los objetivos específicos pretendidos eran los siguientes:

- Conocer la proporción de empresas que han llevado a cabo una evaluación inicial del riesgo por exposición a ruido suficiente, al menos, para identificar los puestos de trabajo con exposición y el número de trabajadores expuestos.
- Conocer la proporción de empresas que han aplicado medidas preventivas para eliminar o reducir el riesgo en los puestos identificados en la evaluación inicial, y cuáles son las medidas más utilizadas.
- Conocer la proporción de empresas que, una vez adoptadas las medidas preventivas que han considerado inicialmente aplicables, han realizado una evaluación de la exposición a ruido basada en mediciones, a fin de deducir si son necesarias medidas adicionales, de acuerdo con lo dispuesto en el RD 286/2006.
- Conocer la proporción de empresas que han elaborado un Programa de Medidas Técnicas y Organizativas para reducir la exposición en los casos en que se supera el nivel superior de exposición que da lugar a una acción, y el grado de aplicación del mismo en los plazos previstos.
- Conocer la proporción de empresas que desarrollan un programa de vigilancia de la salud específico para el riesgo por exposición a ruido y a cuántos trabajadores afecta.

- Conocer el alcance, en términos de empresas y trabajadores, de los hallazgos de la vigilancia de la salud que son compatibles con lesiones derivadas de la exposición a ruido durante el trabajo.

Para la recogida de información se preparó un cuestionario estructurado, dirigido al empresario. El cuestionario iba a ser enviado en papel mediante correo ordinario, aunque se tendría en cuenta el uso de las TIC para la recogida de información, mediante correo electrónico y página web.

La metodología se especificó en un documento que se presentó a la permanente del CAPRL en diciembre de 2011. Para estudiarla y alcanzar el consenso sobre ella, el Consejo decidió crear un grupo de trabajo "ad hoc" con representación de todas las partes, que se reunió el 13 de enero de 2012. El acuerdo alcanzado en el grupo fue presentado a la Comisión Permanente del CAPRL en la reunión de marzo del mismo año, y aprobado. Posteriormente el estudio hubo de interrumpirse, en beneficio de la continuidad de otras acciones del Plan, ante la brusca disminución de efectivos humanos que sufrió el Servicio de Estudios e Investigación, que era el responsable de su diseño y ejecución.

Acción nº 111. Realizar un estudio sobre la situación preventiva de la exposición a ruido en discotecas.

Este era el tercero de los estudios sobre exposición a ruido en actividades específicas (tras el de la madera y el de fabricación de bebidas) que iba a acometerse en los primeros años de desarrollo de la Estrategia, y estaba previsto realizarlo a continuación del referido a la industria de fabricación de bebidas. Por este motivo, ya desde la formulación de este II Plan se consignó que comenzaría en junio de 2012. No obstante, no ha podido siquiera iniciarse por la misma razón apuntada en la acción anterior.

Acción nº 112. Elaborar una base de datos de buenas prácticas para el control del riesgo por exposición a ruido en situaciones de trabajo típicas.

Finalizado el documento realizado por el Servicio de Estudios e Investigación de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, denominado "Estudio sobre la situación preventiva de la exposición al ruido en la industria de la madera", se va a proceder a la creación de la base de datos para el control del riesgo por exposición a ruido en situaciones de trabajo típicas, en un portal específico de la web, comenzando precisamente por la industria citada.

3. Tablas de indicadores de actividad y resultados de las acciones agrupadas por objetivos

Para poder definir los indicadores de actividad de las distintas acciones, uno por cada acción, estas se han descompuesto en las actividades necesarias para ejecutarla, asignando a cada una de ellas un peso en el desarrollo global de la acción proporcional a la carga de trabajo que comporta.

Por otra parte, para medir el nivel de ejecución de cada actividad, que proporcionará el valor numérico que ha de ser ponderado según el peso asignado, se han diferenciado dos casos generales:

1. Actividades dicotómicas, en las que sólo es posible distinguir si se han llevado a cabo (1) o no (0), como, por ejemplo, "Organizar y celebrar una Jornada regional de presentación de PAEMSA". Cuando una actividad de este tipo se culmina, se consigna una fecha en la ficha de seguimiento de la acción.
2. Actividades cuantificables, para las que se puede definir un objetivo numérico de ejecución (por ejemplo, "Realizar 2000 visitas a las empresas PAEMSA") y, por lo tanto, obtener la medida buscada dividiendo por él la cifra realmente alcanzada, que es la que debe consignarse en la ficha de seguimiento.

Así pues, el indicador de actividad de cada acción se obtendrá como media ponderada de los niveles de ejecución de las actividades componentes y se expresará siempre en % para permitir su globalización por objetivos y para el Plan en su conjunto. Para llevar a cabo estas globalizaciones los indicadores de actividad de las acciones correspondientes se ponderan también en función de la carga de trabajo que supone cada una de ellas. El factor de ponderación de cada acción se incluye también en una columna de la tabla de resultados cuantitativos.

En cuanto a los indicadores de resultados, en cuya definición y medida se ha avanzado significativamente respecto al I Plan, con ellos se trata de medir el grado de consecución de los objetivos inmediatos de las acciones. Conceptualmente, por tanto, es posible definir más de un indicador por acción, a diferencia de lo que se ha señalado para los de actividad.

También se expresan en % y, puesto que la mayor parte de los objetivos de nuestras acciones son cuantificables y, aún más, deben cuantificarse, casi siempre será necesario establecer un valor de referencia en la definición.

En este II Plan se han definido 101 indicadores de resultados para 65 acciones y, de ellos, han podido medirse los correspondientes a 38 acciones a finales de 2012, que afectan a todos los objetivos de la Estrategia y constituyen la base de los resultados incluidos en las tablas que siguen. Los restantes no se han medido porque no están disponibles las fuentes en este momento o porque aún no se han terminado las acciones a las que se refieren y, por tanto, no es el momento adecuado para medirlos.

II Plan de actuación 2011-2012
Informe de cierre

Enunciado Objetivo	Línea actuación	Enunciado Línea de actuación	Acción nº	Enunciado Acción	Medición Indicador de Actividad (IA)	Factor de Ponderación (FP)	Nº de Indicadores de Resultados definidos	Valor medio de los Indicadores de Resultados (IRm)	IA x FP	IRm x FP	Indicador de Actividad medio por Objetivo	Indicador de Resultados medio por Objetivo	GASTO EJECUTADO 2011-2012		
Desarrollar la cultura de la prevención	1.a	Acentuar la sensibilización social en relación con la prevención de riesgos laborales y afianzar valores y hábitos preventivos en la sociedad	1	Continuar las actividades generales de promoción de la prevención en el pabellón temático del Parque de las Ciencias de Granada y planificar actividades específicas	80%	1	No se define	----	0,8	----			300.000		
			2	Completar la difusión de la guía para la prevención de riesgos domésticos	80%	10	No se define	----	8	----				36.000	
	1.b	Favorecer que los valores y modelos de la prevención de riesgos laborales impregnen todas las políticas públicas, en particular las más relacionadas con la prevención de riesgos laborales	3	Completar la elaboración de la guía de requisitos preventivos para la inclusión de productos en el catálogo de bienes homologados de la JA	100%	5	1	0%	0,00	5	0,00		GC		
			4	Elaborar un procedimiento de gestión para la compra, reforma o alquiler de edificios o locales por la JA	100%	5	1	60%	3,00	5	3,00			GC	
	1.c	Favorecer el tratamiento de la prevención de la prevención de riesgos laborales en los diferentes niveles educativos (Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato)	5	Impulsar la organización de jornadas sobre formación en PRL dirigidas al profesorado de los ciclos formativos no universitarios	68%	5	1	74,17%	3,71	3,38	3,71			GC	
			6	Realizar acciones de sensibilización en prevención de riesgos dirigidas al alumnado de educación primaria, en el marco del Programa "Aprende a Crecer con Seguridad"	106%	10	1	109,61%	10,96	10,62	10,96			51.000	
			7	Desarrollar acciones de información y sensibilización en PRL en los centros de enseñanza secundaria, a través del Programa "Prevebús Joven"	50%	5	1	48,91%	2,45	2,50	2,45			203.000	
			8	Favorecer la elaboración de nuevos recursos didácticos dirigidos a la enseñanza de la prevención de riesgos	99%	5	No se define	----	4,95	4,95	4,95	----			60.000
			9	Organizar el IV Encuentro Nacional de Educación Y Formación en PRL	100%	5	No se define	----	5,00	5,00	5,00	----			10.500
			10	Fomentar la organización de actividades de divulgación del valor de la seguridad y salud en el trabajo, dentro del marco del Día Mundial y de la Semana Europea	63%	5	No se define	----	3,13	3,13	3,13	----			1.800
	1.f	Celebrar, anualmente el Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo (28 de abril) y la Semana Europea	11	Acciones encaminadas a la investigación, análisis, promoción y difusión de la cultura preventiva	100%	1	No se define	----	1,00	1,00	----			54.000	
			12	Organizar el II Encuentro Coloquio sobre cultura de la prevención	100%	10	No se define	----	10,00	10,00	----			23.000	
			13	Celebrar el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante acciones dirigidas a los jóvenes	50%	5	No se define	----	2,50	2,50	----			22.000	
			14	Difundir el día mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante entrega de material alusivo en los centros de trabajo	100%	1	No se define	----	1,00	1,00	1,00	----			12.000

II Plan de actuación 2011-2012
Informe de cierre

Enunciado Objetivo	Línea actuación	Enunciado Línea de actuación	Acción nº	Enunciado Acción	Medición Indicador de Actividad (IA)	Factor de Ponderación (FP)	Nº de Indicadores de Resultados definidos	Valor medio de los Indicadores de Resultados (IRm)	IA x FP	IRm x FP	Indicador de Actividad medio por Objetivo	Indicador de Resultados medio por Objetivo	GASTO EJECUTADO 2011-2012		
Mejorar el cumplimiento efectivo de la normativa de PRL	2.1.a	Promover acciones de formación e información para favorecer el conocimiento empresarial, particularmente de PYMES y microempresas, de sus obligaciones preventivas, así como del sentido que tienen en el contexto de la actuación preventiva entendida en su globalidad	15	Diseñar y ejecutar actividades formativas permanentes en PRL para empresarios de PYME	—	[1]	—	—	—	—	—	—	0		
			16	Elaborar y difundir un procedimiento tipo de investigación de accidentes para microempresas	100%	1	2	—	1,00	—	—	—	—	2.000	
			17	Elaborar y difundir una guía de investigación de enfermedades derivadas del trabajo para microempresas y PYME	60%	1	2	—	—	—	0,60	—	—	—	GC
			18	Realizar 8 cursos de formación dirigidos al colectivo de jóvenes empresarios	100%	5	1	—	—	93%	5,00	4,65	—	—	200.000
Mejorar el cumplimiento efectivo de la normativa de PRL	2.1.b	Realizar actuaciones de asesoramiento público al empresario, en empresas de menos de 10 trabajadores, para la organización de sus actividades preventivas, impulsando las autoevaluaciones con modelos tipo por sectores y especificando las actividades o riesgos que requieren un apoyo técnico especializado	19	Participar activamente en el desarrollo de prevención 10	80%	5	2	103,70%	4,00	5,19	—	—	—	GC	
			20	Desarrollar el plan de actuación de los Técnicos Habilitados (años 2011 y 2012)	83%	10	1	—	85%	8,30	8,50	—	—	—	GC
Mejorar el cumplimiento efectivo de la normativa de PRL	2.1.c	Asesorar y fomentar la participación en la fase experimental del Programa Voluntario de Reducción de Accidentes (Prevea)	21	Llevar a cabo la admisión, asesoramiento y seguimiento de empresas de PREVEA	100%	5	2	80%	5,00	4,00	—	—	—	GC	
			22	Terminar la ejecución de PAEMSA IV	96%	10	1	—	143%	9,60	14,30	—	—	—	GC
			23	Poner en marcha PAEMSA V	100%	5	No se define	—	—	5,00	—	—	—	—	13.525
Mejorar el cumplimiento efectivo de la normativa de PRL	2.1.d	Asegurar la continuación, mejora y seguimiento permanente del Plan de Actuación sobre las Empresas de Mayor Sintetisralidad en Andalucía (PAEMSA)	24	Ejecutar PAEMSA V	94%	10	2	98%	9,36	9,80	—	—	—	GC	
			25	Promover la apertura de prevención 10 a los trabajadores autónomos	40%	1	1	—	—	0,40	—	—	—	—	GC
Mejorar el cumplimiento efectivo de la normativa de PRL	2.1.e	Desarrollar acciones de asesoramiento público a los autónomos en materia de prevención de riesgos laborales	26	Potenciar la línea 900 con folletos informativos y crear un acceso específico para los autónomos en la web CEM	0%	1	No se define	—	0,00	—	—	—	—	0	
			27	Realizar dos cursos de formación en PRL para autónomos	5%	5	1	—	—	0,25	—	—	—	—	GC

II Plan de actuación 2011-2012
Informe de cierre

Enunciado Objetivo	Línea actuación	Enunciado Línea de actuación	Acción nº	Enunciado Acción	Medición Indicador de Actividad (IA)	Factor de Ponderación (FP)	Nº de Indicadores de Resultados definidos	Valor medio de los Indicadores de Resultados (IRm)	IA x FP	IRm x FP	Indicador de Actividad medio por Objetivo	Indicador de Resultados medio por Objetivo	GASTO EJECUTADO 2011-2012
Mejorar el cumplimiento efectivo de la normativa de PRL	2.1.g	Impulsar actuaciones de vigilancia y control de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en sectores, tipos de empresas y colectivos de trabajadores de máximo interés y repercusión, con una especial atención a la salud laboral (riesgos higiénicos, ergonómicos, y psicosociales) y a la normativa sobre subcontratación y coordinación de actividades empresariales.	28	Participar en la elaboración borrador de Reforma de la Ley OTSS y desarrollar las actuaciones necesarias para su puesta en marcha.	60%	5	1	-----	3,00	-----	-----	-----	GC
			29	Desarrollar el I Plan de Actuación en Empresas con Riesgo de Enfermedad Profesional (PAERE)	30%	5	1	20%	1,50	1,00	-----	-----	GC
			30	Desarrollar el programa de subvenciones a empresas y autónomos para proyectos de PRL	50%	10	1	30%	5,00	3,04	-----	-----	3.021.695
	2.1.i	Fomentar y divulgar guías de buenas prácticas en PRL enfocadas, tanto a empresarios como a trabajadores, y dirigidas a crear hábitos preventivos en el entorno laboral	31	Elaborar y difundir guías de buenas prácticas para empresas con colectivos de trabajadores especialmente sensibles, como los adscritos a Centros Especiales de Empleo.	30%	5	2	---	1,50	-----	-----	-----	GC
			32	Identificar y difundir las buenas prácticas de gestión de la PRL de las empresas	20%	5	1	20%	1,00	1,00	-----	-----	0
	2.2.a	Favorecer un mayor conocimiento por las Administraciones Públicas de sus obligaciones preventivas	33	Impulsar la inscripción en el Registro de delegados de prevención de los órganos establecidos en el ámbito de las Administraciones Públicas de Andalucía, para facilitar su público conocimiento, y promover acciones informativas sobre sus facultades y competencias.	64%	10	2	144,17%	6,40	14,42	-----	-----	GC
			34	Diseñar y ejecutar un programa de formación en PRL para directivos de la Administración Pública	100%	5	1	50%	5,00	2,50	-----	-----	GC
			35	Realizar actuaciones de información y sensibilización en PRL de los empleados públicos.	0%	5	1	-----	0,00	-----	-----	-----	0

II Plan de actuación 2011-2012
Informe de cierre

Enunciado Objetivo	Línea actuación	Enunciado Línea de actuación	Acción nº	Enunciado Acción	Medición Indicador de Actividad (IA)	Factor de Ponderación (FP)	Nº de Indicadores de Resultados definidos	Valor medio de los Indicadores de Resultados (IRm)	IA x FP	IRm X FP	Indicador de Actividad medio por Objetivo	Indicador de Resultados medio por Objetivo	GASTO EJECUTADO 2011-2012				
Mejorar el cumplimiento efectivo de la normativa de PRL	2.2.b	Facilitar apoyo y asesoramiento en materia de PRL a las corporaciones locales, en especial de municipios pequeños, impulsando las autoevaluaciones y los medios de organización preventiva	36	Desarrollar acciones de promoción de la prevención en el ámbito local en colaboración con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (programa PREVENLO)	0%	1	No se define	----	0,00	----			0				
			37	Terminar la guía técnica para elaboración de Planes de Prevención utilizables por las Consejerías y Agencias.	100%	10	No se define	----	10,00					GC			
	2.2.d	Impulsar, en el ámbito de la Administración Pública Andaluza, la elaboración e implantación de los planes de prevención, de acuerdo con las competencias y responsabilidades definidas en el modelo de organización preventiva	38	Culminar la herramienta informática de gestión de la PRL para Consejerías y Agencias	90%	10	1	----	9,00					22.500			
			39	Establecer convenios de colaboración con las Consejerías de Salud, Agricultura y Medio Ambiente en materias relacionadas con la PRL	0%	1	No se define	--	0,00						GC		
Mejorar el cumplimiento de la normativa de PRL	2.2.e	Fomentar y divulgar las buenas prácticas en prevención en las Administraciones Públicas, impulsando la promoción de la PRL respecto al personal a su servicio	40	Elaborar una propuesta de protocolo de detección e intervención ante situaciones de desarrollo potencial de supuestos de acoso laboral, en la Administración Pública de la Junta de Andalucía.	100%	5	1	----	5,00		74%	85%	GC				
	3.a	Disenñar y ejecutar un programa de actuación, que incluya los aspectos relacionados con la protección de la salud de los trabajadores y trabajadoras de especial interés desde la perspectiva de la seguridad o la salud en el trabajo	41	Puesta en marcha y explotación de la herramienta de análisis de siniestralidad a nivel territorial ya desarrollada.	100%	5	No se define	----	5,00					10.000			
Mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés	3.b	Fomentar la mejora de la situación preventiva de las actividades económicas de especial relevancia	42	Promover o impulsar la renovación de las inscripciones en el REA y el cumplimiento por las empresas inscritas de los requisitos exigidos en la normativa Subcontratación (formación en PRL y organización preventiva)	100%	10	2	----	10,00					GC			
			43	Desarrollar acciones de promoción de la prevención en el sector de la construcción en colaboración con la FLC-A	127%	10	1	2,13%	12,73	0,21					1.183.336		
			44	Desarrollar acciones de promoción de la prevención en el sector del transporte de viajeros en colaboración con FADETRANS	96%	10	1		9,65						307.500		
	Mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés	3.b	Fomentar la mejora de la situación preventiva de las actividades económicas de especial relevancia	45	Mantener y mejorar las acciones de información y sensibilización en prevención de riesgos laborales de los cuidadores de personas dependientes, a través del Programa "Prevebús de la Dependencia"	100%	5	1	102,43%	5,00	5,12				289.000		
				46	Desarrollar un programa de actuación para prevenir accidentes en trabajos con tractores	100%	5	1		5,00						10.000	
				47	Apoyar el diseño de recursos formativos para colectivos de empresarios y trabajadores en actividades económicas de especial relevancia		70%	5	No se define	----	3,50						39.000

II Plan de actuación 2011-2012
Informe de cierre

Enunciado Objetivo	Línea actuación	Enunciado Línea de actuación	Acción nº	Enunciado Acción	Medición Indicador de Actividad (IA)	Factor de Ponderación (FP)	Nº de Indicadores de Resultados definidos	Valor medio de los Indicadores de Resultados (IRm)	IA x FP	IRm x FP	Indicador de Actividad medio por Objetivo	Indicador de Resultados medio por Objetivo	GASTO EJECUTADO 2011-2012	
Mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés	3.c	Impulsar la mejora de la situación preventiva de colectivos específicos de trabajadores y trabajadoras desde la perspectiva de la seguridad o la salud en el trabajo	48	Difundir el estudio sobre las condiciones de trabajo de los Centros Especiales de Empleo, con propuestas de actuación	100%	5	1	100%	5,00	5,00			6.000	
			49	Elaborar y difundir un estudio sobre la Prevención de Riesgos Laborales en el sector de Residuos Sólidos Urbanos.	100%	10	No se define	----	10,00	----				60.000
			50	Mantener y mejorar las acciones de información y sensibilización en prevención de riesgos laborales sobre el colectivo inmigrante, a través del Programa "Prevebús del Inmigrante"	59%	5	1	104,36%	2,95	5,22				558.000
	3.d	Promover una concepción integral de la salud que tenga en cuenta tanto los riesgos físicos como psicosociales, atendiendo a las diferencias de las mujeres y de los hombres, adoptando las medidas adecuadas de protección relativas a la salud y a la seguridad con especial atención a las embarazadas	51	Asegurar la perspectiva de género en las actividades formativas subvencionadas u organizadas por la CEM	50%	5	No se define			2,50	5,00			GC
			52	Realizar un taller práctico con empresas que trabajen retirando amianto friable	200%	1	1	94%		0,94	2,00			20.001
	3.h	Elaborar y difundir catálogos de buenas prácticas para la prevención y el control de los riesgos psicosociales	53	Editar y difundir una guía de buenas prácticas para la prevención y control de los riesgos psicosociales	50%	1	No se define		----	0,50	----		47%	0

II Plan de actuación 2011-2012
Informe de cierre

Enunciado Objetivo	Línea actuación	Enunciado Línea de actuación	Acción nº	Enunciado Acción	Medición Indicador de Actividad (IA)	Factor de Ponderación (FP)	Nº de Indicadores de Resultados definidos	Valor medio de los Indicadores de Resultados (IRm)	IA x FP	IRm X FP	Indicador de Actividad medio por Objetivo	Indicador de Resultados medio por Objetivo	GASTO EJECUTADO 2011-2012	
Fortalecer el papel de los interlocutores sociales y la implicación de empresarios y trabajadores en la gestión de la prevención de riesgos laborales	4.c	Promover actuaciones encaminadas a desarrollar el compromiso empresarial con la prevención de riesgos laborales y la mejora continua de las condiciones de trabajo	54	Completar la elaboración y difusión de un documento, adaptado a PYME y microempresas, sobre el modelo de actuación preventiva que establece la legislación española	100%	1	2	----	1,00	----			2.000	
			55	Promover el conocimiento de los órganos de representación especializados en materia de PRL, fomentando la inscripción en los Registros Provinciales de DDPPP.	80%	10	3	138,71%	8,00	13,87				GC
	4.d	Promover actuaciones encaminadas a desarrollar la implicación de los trabajadores y trabajadoras en la PRL y la mejora continua de las condiciones de trabajo	56	Elaborar y difundir procedimientos sencillos y razonables de consulta y participación de los trabajadores de PYME y microempresas, para favorecer su implantación	100%	1	2	----	1,00	----				700
			57	Resaltar, en todas las actuaciones de la Administración en las empresas y con los SPA, la importancia de que la formación de los trabajadores en la empresa esté centrada en los riesgos de su puesto de trabajo y en las medidas establecidas para controlarlos	50%	1	2	----	0,50	----				
	4.h	En el marco de la negociación colectiva promover estudios de aquellas actividades y puestos de trabajo que tienen asignados complementos salariales de peligrosidad, penosidad o toxicidad, para su adaptación progresiva en el contexto del actual modelo preventivo dando un tratamiento adecuado a los mismos y a las causas que los originaron.	58	Elaborar una propuesta de nuevo Acuerdo, en la Comisión de Desarrollo y Seguimiento del VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, de gestión y valoración de las situaciones potenciales de excepcional peligrosidad o penosidad, en relación con la aplicación del plus salarial previsto en aquel.	75%	5	No se define		----	3,75	----	79%	139%	GC

II Plan de actuación 2011-2012
Informe de cierre

Enunciado Objetivo	Línea actuación	Enunciado Línea de actuación	Acción nº	Enunciado Acción	Medición Indicador de Actividad (IA)	Factor de Ponderación (FP)	Nº de Indicadores de Resultados definidos	Valor medio de los Indicadores de Resultados (IRm)	IA x FP	IRm x FP	Indicador de Actividad medio por Objetivo	Indicador de Resultados medio por Objetivo	GASTO EJECUTADO 2011-2012		
Mejorar la eficacia y calidad del sistema preventivo, con especial atención a las entidades especializadas en prevención	5.b	Facilitar la mejora de la calidad de las actuaciones de los servicios de prevención propios y mancomunados	59	Modificación de la Orden de 8 de marzo de 1999, sobre Registro SP, para adaptarla a las modificaciones de la normativa reglamentaria estatal, con el objetivo de mejorar la calidad de las actuaciones de los SP	42%	10	1	-----	4,20	-----			GC		
			60	Realizar un estudio sobre la percepción de la calidad de las actuaciones de los SPA	100%	5	No se define	----	5,00	-----				30.000	
			61	Promover una intensificación de la actuación inspectora sobre los SPA	100%	10	No se define	----	10,00	-----					GC
	5.c	Promover la mejora de la calidad de las actuaciones de los Servicios de Prevención Ajenos	62	Promover la creación de GG.T. Administración- Especialistas para homogeneizar criterios respecto a la interpretación de la nueva normativa sobre los SP así como para la aplicación de criterios técnicos	---	10	No se define	----	-----	-----	-----			GC	
			63	Realizar el análisis y valoración de las memorias anuales de los SPA, atendiendo al modelo anterior existentes, para plantear necesidades de mejora en las actuaciones de los SPA	0%	10	No se define	----	-----	0,00	-----				GC
			64	Derogar la orden de 7 de julio de 2008, por la que se establecen los contenidos y datos mínimos a consignar en las memorias anuales de los Servicios de Prevención Ajenos.	60%	5	No se define	---	-----	3,00	-----				GC
			65	Puesta en marcha de una nueva edición de PASPA (PASPA II)	100%	1	No se define	----	-----	1,00	-----				GC
			66	Ejecutar la nueva edición de PASPA II	100%	1	No se define	----	65%	1,00	0,65				GC
			67	Elaborar y publicar la Carta de Servicios de los Centros de Prevención de Riesgos laborales	20%	1	No se define	----	---	0,20	-----				GC
			68	Elaborar un protocolo de adaptación de puestos de trabajo para personal con discapacidad que participe en los procesos de ingreso, promoción interna y de provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía.	20%	5	No se define	---	---	-----	1,00	-----			
	5.f	Ampliar el inventario de instrumentos del Manual de Evaluación de Riesgos Laborales de la JA y ponerlo a disposición de todos los posibles usuarios a través de la web CE	69	Publicar y difundir la guía de evaluación de condiciones Contraintendidos adaptada al Código Técnico de la Edificación	75%	1	1	----	----	0,75	-----			0	
			70	Evaluación de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía.	10%	5	No se define	----	----	0,50	-----				GC
	5.g	Reforzar las actividades de vigilancia de la salud facilitando la realización de Reconocimiento Médicos Específicos pertinentes y que, en su caso, sean desarrollados por los Servicios de Prevención Propios, en particular en las empresas de más de 500 trabajadores	71	Elaborar el protocolo específico de vigilancia de la salud del personal docente de la JA	70%	5	1	40%	40%	3,50	2,00			GC	
72			Elaborar protocolos específicos de vigilancia de la salud de colectivos de personal laboral de la JA	45%	5	No se define	---	---	2,25	-----				GC	
73			Elaboración de una guía técnica sobre vigilancia de la salud en las empresas	45%	1	2	---	---	0,45	-----				GC	

II Plan de actuación 2011-2012
Informe de cierre

Enunciado Objetivo	Línea actuación	Enunciado Línea de actuación	Acción nº	Enunciado Acción	Medición Indicador de Actividad (IA)	Factor de Ponderación (FP)	Nº de Indicadores de Resultados definidos	Valor medio de los Indicadores de Resultados (IRm)	IA x FP	IRm x FP	Indicador de Actividad medio por Objetivo	Indicador de Resultados medio por Objetivo	GASTO EJECUTADO 2011-2012	
Perfeccionar los sistemas de información e investigación	6.a	Impulsar y consolidar los Laboratorios-Observatorios de Riesgos Psicosociales, Enfermedades Profesionales e I+D+I	74	Mantenimiento de las actividades del Laboratorio-Observatorio de Riesgos Psicosociales	89%	5	3	50,00%	4,45	2,50			153.080	
			75	Mantenimiento de las actividades del Laboratorio-Observatorio de Enfermedades Profesionales	50%	5	3	63%	2,50	3,13			43.901	
			76	Mantener las actividades del Laboratorio-Observatorio de Condiciones de Trabajo desde la perspectiva de género	50%	5	3	50%	2,50	2,48			99.487	
	6.b	Crear nuevos Laboratorios-Observatorios en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo	77	Llevar a cabo el seguimiento y coordinación de las acciones necesarias para la puesta en marcha del Laboratorio-Observatorio de I+D+I en PRL, en el Parque de la Salud en Granada	0%	5	No se define	----	0,00		----			GC
			78	Llevar a cabo el seguimiento y coordinación de las acciones necesarias para la puesta en marcha del Parque para la Prevención de Riesgos Laborales en el Tráfico y en el Transporte (Prepara), en Córdoba	35%	5	1	30%	1,75	1,50				
	6.c	Consolidar la Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo como una actividad periódica y facilitar a los investigadores interesados el acceso a la base de datos	79	Editar, presentar y distribuir la I Encuesta sobre Gestión Preventiva de las empresas andaluzas	100%	10	No se define	----	10,00		----			50.000
			80	Realizar la II Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo	100%	10	No se define	----	10,00		----			215.000
	6.d	Elaborar, por parte de la DGSSL, un informe anual sobre las causas de los accidentes mortales y muy graves, según las investigaciones realizadas por los CPRL	81	Elaborar un informe anual sobre las causas de los accidentes mortales y muy graves, según las investigaciones realizadas por los CPRL	100%	10	No se define	----	10,00		----			GC
	6.f	Presentar públicamente, con carácter trimestral, la información relativa a los registros de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	82	Elaborar y publicar, con carácter trimestral, la información estadística relativa a los registros de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	100%	10	No se define	----	10,00		----			GC

II Plan de actuación 2011-2012
Informe de cierre

Enunciado Objetivo	Línea actuación	Enunciado Línea de actuación	Acción nº	Enunciado Acción	Medición Indicador de Actividad (IA)	Factor de Ponderación (FP)	Nº de Indicadores de Resultados definidos	Valor medio de los Indicadores de Resultados (IRm)	IA x FP	IRm x FP	Indicador de Actividad medio por Objetivo	Indicador de Resultados medio por Objetivo	GASTO EJECUTADO 2011-2012
de Información e Investigación Perfeccionar los sistemas	6.g	Facilitar los procedimientos de declaración de las enfermedades profesionales	83	Promover que la ocupación laboral conste efectivamente y se actualice en la historia clínica de los usuarios del Sistema Sanitario Público Andalúz	0%	1	No se define	----	0,00	----			GC
	6.h	Favorecer la explotación, propia y ajena, de la base de datos de accidentes de trabajo y de la base de datos de enfermedades profesionales, con la salvaguardas reglamentarias	84	Completar el estudio sobre la eficacia de PAEMSA III en la reducción de la siniestralidad	90%	5	No se define	----	4,50	----			GC
			85	Completar el estudio de seguimiento de la siniestralidad en el grupo de empresas de PAEMSA II durante los años posteriores a la ejecución del programa	40%	5	No se define	----	2,00	----			GC
	6.j	Impulsar la integración institucional y funcional de la Comunidad Autónoma Andaluza en la futura red nacional de institutos públicos de investigación, a través, especialmente del IAPRL	86	Poner en marcha un GT permanente con las entidades colaboradoras de la Seguridad Social para la mejora y seguimiento de la cumplimiento de los partes de accidente de trabajo y enfermedad profesional	10%	5	No se define	----	0,50	----			GC
			87	Participar, con el INSHT y las demás CCAA, en los trabajos de la Red nacional de Institutos Públicos de Investigación en PRL y promover la organización de un Encuentro en Andalucía	33%	1	3	100%	0,33	1,00			GC
	6.k	Promover la creación y el mantenimiento de grupos de investigación de grupos de investigación universitarios con dedicación estable a temas relacionados con la PRL	88	Desarrollar el programa de subvenciones para proyectos de investigación universitarios de recorrido medio y para programas formativos especializados y de Master Universitario en PRL	63%	10	1	43%	6,30	4,33			230.583
6.l	Promover la realización de estudios sobre la influencia relativa de los factores de riesgo laborales y extralaborales en determinadas patologías de interés	89	Realizar un estudio sobre la influencia de los hábitos de exposición a ruido durante el ocio en las hipooacusias profesionales	25%	5	No se define	----	1,25	----			GC	

II Plan de actuación 2011-2012
Informe de cierre

Enunciado Objetivo	Línea actuación	Enunciado Línea de actuación	Acción nº	Enunciado Acción	Medición Indicador de Actividad (IA)	Factor de Ponderación (FP)	Nº de Indicadores de Resultados definidos	Valor medio de los Indicadores de Resultados (IRm)	IA x FP	IRm x FP	Indicador de Actividad medio por Objetivo	Indicador de Resultados medio por Objetivo	GASTO EJECUTADO 2011-2012		
Mejorar la formación en PRL	7.b	Desarrollar acciones formativas en PRL dirigidas a los trabajadores desempleados.	90	Ejecutar la fase final del programa de formación en PRL dirigido a trabajadores desempleados.	100%	1	2	130%	1,00	1,30			200.000		
	7.d	Promover acciones para la formación del personal al servicio de las Administraciones públicas	91	Continuar desarrollando el programa de teleformación en PRL para empleados públicos	100%	1	1	33%	1,00	0,33			40.000		
	7.e	Favorecer la formación preventiva de los Delegados de Prevención y los miembros de Comités de Seguridad y Salud	92	Desarrollar las actuaciones preventivas previstas en el convenio con la Consejería de Educación	80%	1	No se define	----	----	0,80	----			GC	
			93	Formación en PRL para Delegados de Prevención y miembros de los Comités de Seguridad y Salud	----	1	3	----	----	----	----	----			0
			94	Organizar un curso on line para DP inscritos en los Registros provinciales	5%	1	2	----	----	----	0,05	----			GC
			95	Elaborar un Manual de formación especializada en PRL para DP, previsto en el artículo 20.1 del Decreto 26/2010, de 9 de febrero.	95%	10	3	----	9,50	----			19.708		
7.h	Impulsar y desarrollar acciones destinadas a reforzar y actualizar la formación de los profesionales de la PRL en ejercicio, incluyendo a los especialistas en Medicina del Trabajo	96	Desarrollar el programa de subvenciones para proyectos de PRL de los Colegios Oficiales Profesionales	63%	10	1	53%	6,30	6,30	5,33			164.142		
		97	Mantener y potenciar la oferta de actividades de formación y sensibilización de los CPRL y la DGSSL, publicitando y difundiendo un boletín semestral que la recopila	100%	5	1	71%	5,00	5,00	3,55			6.000		
		98	Continuar desarrollando el programa conjunto con la Consejería de Salud de formación de especialistas en Medicina del Trabajo y Enfermería del Trabajo	100%	1	1	100%	1,00	1,00	1,00	80%	72%		GC	
8.b	Modificar la actual regulación de funcionamiento del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, con Sevilla.24 de febrero 2010 BOJA nº 38 pág. nº 21 inclusión de lo concerniente a la homogeneización de sus Comisiones Provinciales, su composición, funcionamiento y actuaciones	99	Elaborar y tramitar un proyecto de Decreto que modifique el 27/1/1997, de 9 de diciembre, por el que se creaba el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, y regule el funcionamiento de sus Comisiones Provinciales	100%	10	1	----	----	10,00	----			GC		
		100	Promover las acciones dirigidas a continuar el proceso de desarrollo y funcionamiento del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	90%	10	3	100%	9,00	9,00	10,00				81.500	
8.e	Realizar las actuaciones encaminadas a promover que los C.P.R.L., dispongan, en cada provincia, de los recursos necesarios para desarrollar las funciones y tareas que tienen encomendadas y las que puedan asumir normativamente	101	Ampliar el repertorio de metodologías y procedimientos de actuación de los CPRL y promover su difusión y utilización	85%	5	No se define	----	----	4,25	----			GC		
		102	Organizar cursos de formación especializada en PRL para los técnicos de la DG y los CPRL	50%	1	No se define	----	----	0,50	----				GC	

II Plan de actuación 2011-2012
Informe de cierre

Enunciado Objetivo	Línea actuación	Enunciado Línea de actuación	Acción nº	Enunciado Acción	Medición Indicador de Actividad (IA)	Factor de Ponderación (FP)	Nº de Indicadores de Resultados definidos	Valor medio de los Indicadores de Resultados (IRm)	IA x FP	IRm x FP	Indicador de Actividad medio por Objetivo	Indicador de Resultados medio por Objetivo	GASTO EJECUTADO 2011-2012
Reforzar Instituciones dedicadas a la PRL	9.a	Promover la sustitución de las sustancias químicas más peligrosas: cancerígenas, mutágenas y tóxicas para la reproducción, de categorías 1 y 2, de conformidad con la normativa estatal sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas	103	Elaborar y difundir información para la sustitución de productos químicos peligrosos, con especial atención a cancerígenos, mutágenos y tóxicos para la reproducción	35%	5	3	----	1,75	----			GC
	9.b	Impulsar la adopción de medidas preventivas de carácter técnico en los puestos de trabajo con exposición a agentes químicos	104	<p>El ejecutar un programa general de actuación para la prevención de la silicosis en los trabajos con aglomerados de cuarzo, que contemple las siguientes actividades: elaboración de guías específicas para empresas y trabajadores, por una parte, y para SPA, conjuntamente con la Consejería de Salud, por otra; difusión directa a las empresas de la guía destinada a ellas; organización de JT en las ocho provincias para la difusión y explicación próxima a los SPA de la guía destinada a ellos; elaboración, conjuntamente con el INSHT, de una NTP sobre estos trabajos; actuaciones inspectoras sobre los sistemas sanitarios de los SPA a cargo de la Consejería de Salud; transmisión de los criterios adoptados en las guías elaboradas a los Técnicos Habilitados, en actividades formativas; transmisión de los criterios a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.</p>	90%	10	2	----	9,00	----			18.000
	9.b	Impulsar la adopción de medidas preventivas de carácter técnico en los puestos de trabajo con exposición a agentes químicos	105	Participar, con el INSHT y otras CCAA, en el proyecto nacional de elaboración de una base de datos de medidas preventivas para situaciones de trabajo con exposición a Agentes Químicos	87%	5	No se define	----	4,35	----			GC

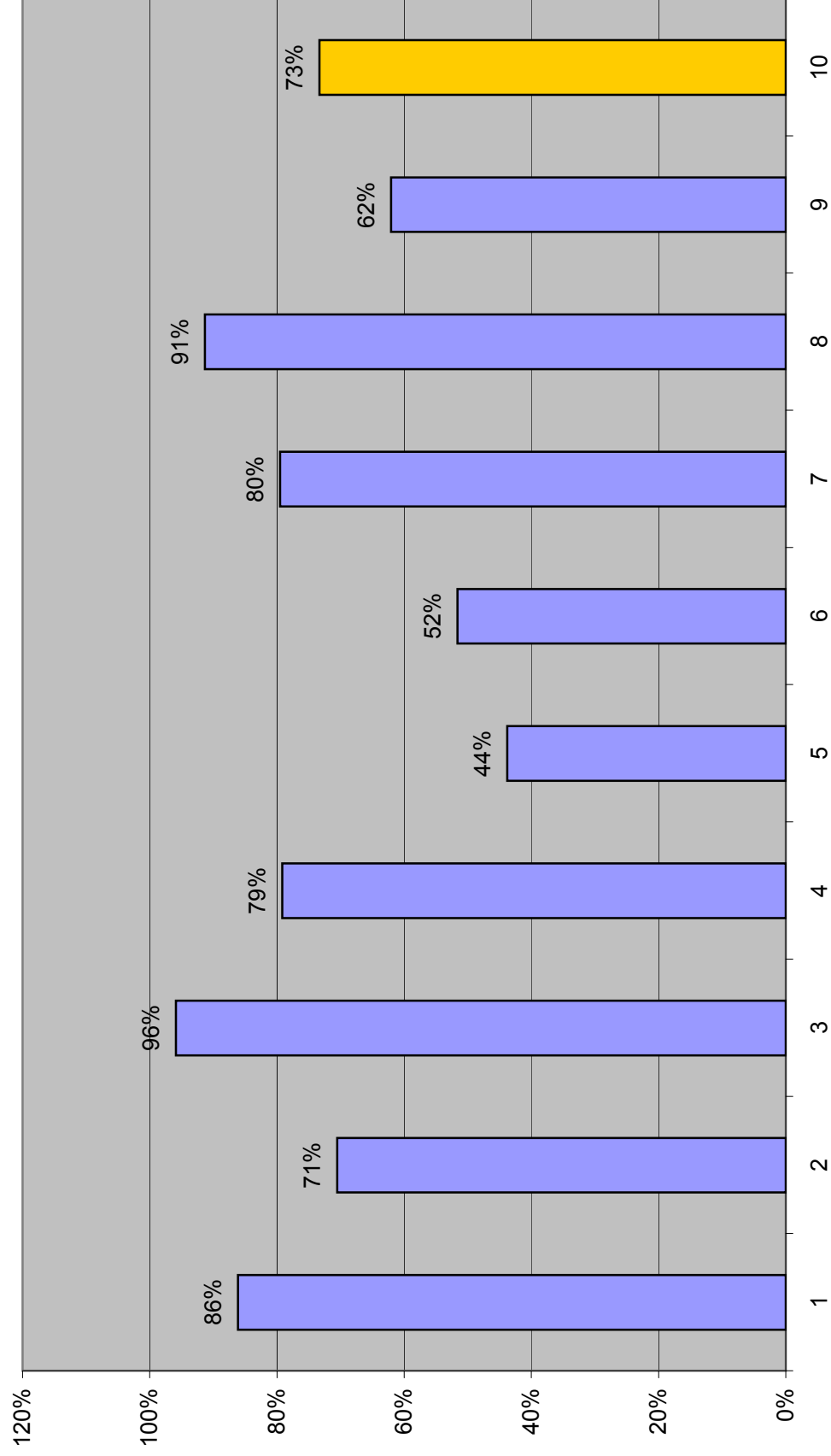
II Plan de actuación 2011-2012
Informe de cierre

Enunciado Objetivo	Línea actuación	Enunciado Línea de actuación	Acción nº	Enunciado Acción	Medición Indicador de Actividad (IA)	Factor de Ponderación (FP)	Nº de Indicadores de Resultados definidos	Valor medio de los Indicadores de Resultados (IRm)	IA x FP	IRm x FP	Indicador de Actividad medio por Objetivo	Indicador de Resultados medio por Objetivo	GASTO EJECUTADO 2011-2012	
Mejorar la prevención de las enfermedades profesionales	9.b	Impulsar la adopción de medidas preventivas de carácter técnico en los puestos de trabajo con exposición a agentes químicos	106	Promover la inscripción en el registro de empresas con riesgo por amianto y continuar la localización de posibles trabajadores postexpuestos dentro de las actividades previstas por la Comisión creada por la Proposición no de Ley del Parlamento de Andalucía, así como impulsar la inclusión en las evaluaciones de riesgos de los centros de trabajo de la identificación del amianto existente.	100%	10	1	47,60%	10,00	4,76			GC	
	9.d	Impulsar la investigación por las empresas de las patologías musculoesqueléticas de origen profesional, para fundamentar la adopción de medidas preventivas eficaces	107	Diseñar y ejecutar una intervención directa en las empresas que tengan varios casos de TME en el periodo de un año	50%	10	No se define	----	5,00	----				GC
	9.e	Elaborar y difundir catálogos de buenas prácticas para la prevención de las patologías musculoesqueléticas	108	Elaborar y difundir una base de datos de buenas prácticas para la prevención de TME en situaciones de trabajo típicas	85%	5	3	----	4,25	----				GC
	9.f	Impulsar la adopción de medidas de carácter técnico en los puestos de trabajo con exposición a ruido	109	Completar el estudio sobre exposición a ruido en el sector de la madera	100%	5	No se define	----	5,00	----				GC
			110	Realizar un estudio sobre la situación preventiva de la exposición a ruido en la industria de fabricación de bebidas	15%	5	No se define	----	0,75	----				GC
			111	Realizar un estudio sobre la situación preventiva de la exposición a ruido en discotecas	0%	5	No se define	----	0,00	----				0
	9.h	Elaborar y difundir catálogos de buenas prácticas para la prevención de las patologías asociadas a la exposición al ruido	112	Elaborar una base de datos de buenas prácticas para el control del riesgo por exposición a ruido en situaciones de trabajo típicas	5%	5	2	----	0,25	----				GC

ESTRATEGIA ANDALUZA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2010 - 2014

II Plan de Actuación 2011- 2012 Informe de cierre

Indicador de actividad medio por Objetivo



II Plan de actuación 2011-2012
Informe de cierre

Resumen final de Actividad y Resultados							
Objetivos	Total de Acciones	Nº de Acciones iniciadas	Nº de Acciones terminadas	Nº de Acciones no iniciadas	Indicador de Actividad medio	Nº de Acciones con Indicadores de Resultados definidos	Indicador de Resultados medio
1	14	14	7	0	86%	5	101%
2	26	21	8	5	71%	21	85%
3	13	13	8	0	96%	8	47%
4	5	4	2	1	79%	4	139%
5	15	14	4	1	44%	6	44%
6	16	16	4	0	52%	6	48%
7	9	8	4	1	80%	8	72%
8	4	4	1	0	91%	2	100%
9	10	10	2	0	62%	5	32%
TOTAL	112	104	39	8	73%	65	74%
				GASTO DE EJECUCIÓN	7.869.958 €		

4. Valoración y conclusiones

Como puede verse en la tabla final, que resume los datos cuantitativos del desarrollo de este II Plan de Actuación, de las 112 acciones programadas se iniciaron 104, lo que significa que sólo de 8 no se ha llevado a cabo ninguna actividad (IA = 0%). De las 112 iniciadas, para 39 se llevaron a cabo todas las actividades previstas en un principio o más (IA \geq 100%), que son las que en la citada tabla se han reflejado como terminadas.

Los indicadores de actividad medios por objetivos toman valores comprendidos entre el 44% del objetivo 5 (Mejorar la eficacia y calidad del sistema preventivo, con especial atención a las entidades especializadas en prevención) y el 96% del objetivo 3 (Mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés).

El nivel de ejecución del Plan en su conjunto es del 73%, que no puede considerarse insatisfactorio si se tienen en cuenta las desfavorables circunstancias económicas y, sobre todo, de personal que ha atravesado la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral en 2012.

En cuanto a la medida de la eficacia de las acciones del Plan, es decir al grado de consecución de sus objetivos inmediatos, se ha avanzado considerablemente respecto al primero. Como se ha señalado antes, se han definido 101 indicadores de resultados correspondientes a 65 acciones, aunque no todos hayan podido medirse, bien porque no se hayan completado las acciones a las que se refieren, bien porque no haya sido posible acceder a las fuentes de datos. En cualquier caso, se han medido los indicadores de resultados de 38 acciones, que pertenecen a todos los objetivos específicos de la Estrategia, aunque no todos estén igualmente representados: así, por ejemplo, se han medido los de 11 acciones del objetivo 2 y tan solo de 1 acción del objetivo 4. El rango de valores obtenidos también es amplio y va desde el 32% de las acciones del objetivo 9 hasta el 101% de las del 1, con un valor medio para el Plan del 74%, que se puede considerar razonablemente satisfactorio.

Por último, desde un punto de vista cualitativo cabe resaltar los siguientes aspectos en la concepción y ejecución de este segundo Plan de Actuación:

1. Una participación muy activa y destacada en varios proyectos nacionales de singular importancia como Prevea, Prevención10, BASEQUIM y BINVAC.
2. La continuidad, con una permanente vocación de revisión y mejora, buscando maximizar su eficacia y eficiencia, de programas propios de esta Comunidad que ya pueden considerarse clásicos, como PAEMSA y PASPA.

3. La generación y difusión de una serie de guías de buenas prácticas en gestión de la prevención, como la del modelo de actuación empresarial, la de investigación de accidentes y la de consulta y participación de los trabajadores, que tienen por objeto establecer las referencias de la Administración sobre estos temas, proponiendo formas de cumplimiento legal que tengan acreditada su eficacia preventiva.
4. La iniciación de una línea de elaboración y publicación Web de bases de datos de buenas prácticas para el control de los riesgos más frecuentes de enfermedad profesional: trastornos musculoesqueléticos, exposición a agentes químicos y exposición a ruido.
5. Una reconducción en la organización preventiva de la Junta de Andalucía y un importantísimo desarrollo de las acciones necesarias para implantarla.

Anexo

Ejemplo de ficha de seguimiento

